

tar en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, constituida de conformidad con el artículo 77 del mismo Reglamento.

5.ª *Modelo de proposición.*—Las proposiciones, que se presentarán en un sobre cerrado, que podrá estar lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción «Para tomar parte en la subasta de las obras de reparación y bacheo de las calles Ricardo Medem, y otras, de Móstoles», se ajustará al siguiente modelo:

Don (en representación de), con domicilio en calle número y documento nacional de identidad número expedido el en en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, enterado del pliego de condiciones a regir en la subasta para contratar la realización de las obras de reparación y bacheo de las calles Ricardo Medem, paseo de Goya, camino de Lega-

nés y Maldonado, pertenecientes al casco urbano de Móstoles, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo al mismo, ofreciendo el precio de pesetas, que significa una baja del (en letra) por ciento, respecto al tipo de licitación.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y Seguridad Social y protección a la industria nacional.

(Lugar, fecha y firma.)

6.ª *Documentos que habrán de acompañar la proposición:*

a) Resguardo acreditativo de haber depositado garantía provisional.

b) Declaración en la que el licitador afirma bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Documento nacional del licitador o

poder bastantado, si se trata de persona jurídica.

d) Documentos justificativos de estar dado de alta en la licencia fiscal del Impuesto Industrial.

e) Detalles de las obras realizadas con anterioridad.

f) Elementos de trabajo de que disponga en orden a la adecuada organización y ejecución del proceso de obra.

7.ª *Presentación de plicas.*—Dentro de los diez días hábiles siguientes a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia, a contar de la última inserción, y hasta las trece horas del último día hábil.

8.ª *Apertura de plicas.*—Transcurrido el plazo a que se refiere el apartado anterior, se procederá a la apertura de plicas, a las doce horas del día que haga el once hábil.

Móstoles, 6 de agosto de 1980.—El Alcalde Presidente.—5.136-A.

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Secretaría de Estado para la Información

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la publicación titulada «Análisis e Investigaciones Culturales», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en la Presidencia del Gobierno, complejo Moncloa, edificio «Inia», durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Expediente número 1.222/9.134 MC/bt.
Empresa solicitante: Secretaría general Técnica del Ministerio de Cultura, inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 1222, Sección Personas Jurídicas.

Domicilio: Avenida del Generalísimo, número 39, Madrid-16.

Título de la publicación: «Análisis e Investigaciones Culturales».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Trimestral.

Formato: 21 por 25,5 centímetros.

Número de páginas: 100.

Precio: Gratuito.

Ejemplares de tirada: 2.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación:

Informar de cuantas materias relacionadas con la cultura puedan ser objeto de análisis e investigación, con especial referencia a sus enfoques estadísticos. Comprenderá los temas culturales.

Director: Don Joaquín Tena Arregui (publicación exenta de Director Periodista).

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Contenido especial».

Madrid, 25 de junio de 1980.—El Subdirector general.—10.832-C.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de

inscripción en dicho Registro de la publicación titulada «Spanisch Stock Markets Banco Hispano Americano», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en la Presidencia del Gobierno, Complejo Moncloa, edificio «Inia», durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Expediente número 2.580/9.279 MC/bt.

Empresa solicitante: «Banco Hispano Americano, S. A.», inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 666, Sección Personas Jurídicas.

Domicilio: Plaza de Canalejas, número 1, Madrid.

Título de la publicación: «Spanisch Stock Markets. Banco Hispano Americano».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 210 por 297 milímetros.

Número de páginas: 4.

Precio: Gratuito.

Ejemplares de tirada: 2.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información sobre temas financieros y bursátiles dirigida a inversiones extranjeras. Comprenderá los temas de: Cotizaciones, ratios económicos y bursátiles, comentarios, dividendos y mercado de divisas.

Director: Don Antonio José Zoido Martínez (publicación exenta de Director Periodista).

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Contenido especial».

Madrid, 7 de julio de 1980.—El Subdirector general.—10.902-C.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «José María Roch Jansá», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en Presidencia del Gobierno, Complejo Moncloa, edificio «Inia», durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Expediente número 6.312 MC/bt.

Empresa cuya inscripción se solicita: «José María Roch Jansá».

Domicilio: Calle Jaime I, número 31, ático, 3.ª, Tarragona.

Título de la publicación: «Claxon».

Lugar de aparición: Tarragona.

Periodicidad: Semanal.

Formato: 25 por 17,5 centímetros.

Número de páginas: De 16 a 32.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 26.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Dotar a la ciudad de Tarragona de un órgano de orientación social y comercial respecto a diversas actividades, y servicios de interés y utilidad a la vida ciudadana, previstos o programados para cada semana, brindando la oportunidad de difundir ofertas, demandas y divulgación comercial, en general mediante reclamos y anuncios. Comprenderá los temas de: Guías de espectáculos, de actos culturales y afines y, en general, de actividades de interés público, información de turnos, farmarcéuticos, horarios de transportes públicos, avisos, temas de cuanto ofrece de utilidad o resuelve necesidades ciudadanas, reclamo y publicidad, espacio ofrecido desinteresadamente a finalidades benéficas, programas de televisión y radio, así como miscelánea para amenizar, con los típicos temas de curiosidades, pasatiempos, concursos, divulgación, humor, anécdotas y consejos.

Director: Don José María Roch Jansá (publicación exenta de Director Periodista).

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Contenido especial».

Esta publicación venía sin edo editada por la Empresa «Basilisa Sala Puyane».

Madrid, 7 de julio de 1980.—El Subdirector general.—3.409-D.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Partido Socialista de Andalucía Partido Andaluz (P. S. A.)», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en Presidencia del Gobierno, Complejo Moncloa, edificio «Inia», durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Expediente número 6.235.

Empresa cuya inscripción se solicita:

Partido Socialista de Andalucía Partido Andaluz (P. S. A.).

Domicilio: Calle Ramón y Cajal, 1 (edificio Sevilla), Sevilla.

Comité ejecutivo Nacional: Primer Secretario, don Alejandro Rojas Marcos de la Viesca. Secretario de Organización, don José Luis González Caballos Inigo. Secretario de Financiación, don Pedro González Sánchez. Secretario de Estudios, don Alfonso Macua Aguirre. Secretario de Política Municipal, don Emilio Lechuga Gallego. Secretario de Información, don José Antonio Sainz-Pardo Casanova.

Título de la publicación: «Andalucía Libre».

Lugar de aparición: Córdoba.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 22 por 32 centímetros.

Número de páginas: 48.

Precio: 50 pesetas.

Ejemplares de tirada: 10.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Difundir el hecho cultural andaluz entre los habitantes de ocho provincias de Andalucía y entre los emigrantes andaluces en otras Regiones españolas y en el extranjero, creando con ello una conciencia de pueblo basada en la idiosincrasia cultural de los andaluces y en su propia historia. Comprenderá los temas de: Información de los temas de más incidencia popular de las distintas provincias, reportajes humanos, críticas y comentarios de libros, cine y exposiciones de autores andaluces o de aquellos cuya obra incide especialmente en Andalucía.

Director: Don Manuel Prados Rodríguez (publicación exenta de Director Periodista).

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Contenido especial».

Esta publicación venía siendo editada por la Empresa «Lepe, S. A.».

Madrid, 17 de julio de 1980.—El Subdirector general.—3.567-D.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Salvador Fernández Prieto», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en Presidencia del Gobierno, complejo Moncloa, edificio «Inia», durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Expediente número 6.283 MC/MIM.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Salvador Fernández Prieto».

Domicilio: Avenida de José Antonio, 52, 2.º centro, Ponferrada (León).

Título de la publicación: «Peñalwa».

Lugar de aparición: Ponferrada (León).

Periodicidad: Semanal.

Formato: 34,5 por 17 centímetros.

Número de páginas: 20.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 14.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Facilitar al mayor número de personas una información sobre programas de televisión, crucigramas, sopas de letras, teléfonos urgentes, lotería, cupón de ciegos, concursos, humor, índice de fiestas, anuncios por palabras, horario de trenes, autocares, resultados y clasificaciones de fútbol, quiniela y horario de misas. Comprenderá los temas relacionados con su objeto y finalidad.

Director: Don Angel Fernández Prieto. (Publicación exenta de Director Periodista).

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Contenido especial».

Madrid, 17 de julio de 1980.—El Subdirector general.—3.563-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la publicación titulada «Cañasport», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en la Presidencia del Gobierno, complejo Moncloa, edificio «Inia», durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Expediente número 4.005.

Empresa solicitante: «Federación Española de Pesca», inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 2.254, Sección Personas Jurídicas, tomo 31.

Domicilio: Calle Navas de Tolosa, 3, Madrid-13.

Título de la publicación: «Cañasport».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 26,5 por 20,5 centímetros.

Número de páginas: 36 (iniciales).

Precio: 60 pesetas.

Ejemplares de tirada: 4.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Divulgación técnica de la pesca deportiva y el casting y todos los temas relacionados con la práctica de estos deportes. Comprenderá todos los temas relacionados con la actividad federativa y el desarrollo de dicha actividad en todos los niveles y ámbitos.

Director: Don Joaquín Díez Díez. (Publicación exenta de Director Periodista).

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Contenido especial».

Madrid, 17 de julio de 1980.—El Subdirector general.—3.568-D.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la publicación titulada «H.M. Qui es qui a Catalunya?», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en la Presidencia del Gobierno, Complejo Moncloa, edificio «Inia», durante el plazo de veinte días, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Expediente número 4.722.

Empresa solicitante: «Gerardo Monge Muley»; inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 1.288, Sección Personas Naturales, tomo 17.

Domicilio: Calle Ciudad de Balaguer, 60.

Título de la publicación: «H.M. Qui es qui a Catalunya?».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Anual.

Formato: 21 por 26,5 centímetros.

Número de páginas: 800.

Precio: Edición corriente, 5.000 pesetas. Edición lujo, 15.000 pesetas.

Ejemplares de tirada: Variable (600 edición corriente y 15 lujo).

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Continuar con las ediciones de libros de biografías iniciados en 1952, «Personalidades eminentes de la industria textil española»; 1953, «Metalurgistas y Electrotécnicos españoles»; 1955, «Figuras de la industria química española», y 1958, «Diccionario Médico Mundial», agrupando ahora a los biografiados que residen en la región catalana. Comprenderá los temas de biografías por orden alfabético de los entrevistados que proporcionen sus datos.

Director: Don Gerardo Monge Muley (Publicación exenta de Director Periodista).

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Contenido especial».

Madrid, 17 de julio de 1980.—El Subdirector general.—3.570-D.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Estaciones, S. A.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en Presidencia del Gobierno, Complejo Moncloa, edificio «INIA», durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Expediente número 6.331 MC/bt.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Estaciones, S. A.».

Domicilio: Calle Diego de León, 58, Madrid.

Consejo de Administración: Presidente y Consejero-Delegado, don Carlos Benítez Castelar. Secretario, doña María Cervera Rodilla. Vocal, don Francisco Javier Alen López.

Capital social: 100.000 pesetas.

Título de la publicación: «Estaciones».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Trimestral.

Formato: 210 por 297 milímetros.

Número de páginas: 50.

Precio: 100 pesetas.

Ejemplares de tirada: 1.500.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Difusión de la cultura en general y específicamente poesía y literatura actual. Comprenderá los temas de: Poesía y Literatura.

Director: Don Carlos Benítez Castelar (publicación exenta de Director Periodista).

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Contenido Especial».

Madrid, 22 de julio de 1980.—El Subdirector general.—10.983-C.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Vicente Molina Gallego, Armando Salas López y Juan Andrés Fernández», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en Presidencia del Gobierno, Complejo Moncloa, edificio «INIA», durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Expediente número 6.309 MC/mL.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Vicente Molina Gallego, Armando Salas López y Juan Andrés Fernández».

Domicilio: Torre de Madrid, planta 23, 1, plaza de España, Madrid.

Título de la publicación: «Machinerie. Maquinaria y equipos de ocasión».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 29 por 40 centímetros.

Número de páginas: De 8 a 16.

Precio: 125 pesetas.

Ejemplares de tirada: 15.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Se trata de una revista técnica dirigida preferentemente a los sectores de maquinaria de obras públicas, construcción, minería, herramientas y equipo en general. Comprenderá los temas de: Información referente a la actividad de las Empresas del sector, Congresos, demostraciones ferias, exposiciones, novedades técnicas y equipo.

Director: Don Vicente Molina Gallego (publicación exenta de Director Periodista).

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Contenido especial».

Madrid, 28 de julio de 1980.—El Subdirector general.—3.614-D.

Dirección General de la Función Pública

SERVICIO DE ASUNTOS SINDICALES

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las trece horas del día 22 del mes de agosto de 1980 han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Nacional de Auxiliares de Clasificación y Reparto de Correos y Telecomunicación» (ANACRE), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, funcionarios y contratados en régimen de derecho administrativo de los Servicios de Clasificación y Reparto de Correos y Telecomunicación, siendo los firmantes del acta de constitución don Antonio Costa Mínguez, don Francisco Aparicio Marín, don Luis Santos Porcel y don José Alejandro García Santamaría.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

ZAMORA

Devolución de fianza

Don Manuel Luis Sola Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de don Marcelino González Cifuentes, sobre devolución de fianza que tiene constituida para ejercicio del cargo de Procurador de los Tribunales en Zamora, por haber cesado en dicho cargo, y se publica este edicto a fin de que en el término de seis meses puedan formularse contra dicha fianza o depósito las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Dado en Zamora a 7 de julio de 1980.—El Juez de Primera Instancia, Manuel Luis Sola Castro.—El Secretario.—5.097-3.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Seguros

Aviso oficial por el que se comunica que proyectan fusionarse las Delegaciones Generales para España de «Commercial Union Assurance Company Limited» (E-18), como absorbente, y «North British and Mercantile Insurance Company Limited» (E-39) y «Northern Assurance Company Limited» (E-40), como absorbidas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre ordenación de los Seguros Privados, se comunica que proyectan fusionarse la Delegación General para España de la Entidad «Commercial Union Assurance Company Limited», como absorbente, y las Delegaciones Generales para España de las Entidades «North British and Mercantile Insurance Company Limited» y «Northern Assurance Company Limited», como absorbidas. Los asegurados de estas Entidades disconformes con la fusión proyectada lo harán constar así, en el plazo de tres meses, ante esta Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, 44, Madrid-1.

Madrid, 19 de julio de 1980.—El Director general, Luis Angulo Rodríguez.

Aviso oficial por el que se comunica que la Entidad «La Sucro, Sociedad de Seguros Mutuos contra Incendios» (M-238), va a ser eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras e incluida en el índice de las en liquidación

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 118 del vigente Reglamento de Seguros de 2 de febrero de 1912, se hace saber al público en general y a los mutualistas en particular que, en el término de treinta días a partir de la publicación del presente aviso, la Entidad «La Sucro, Sociedad de Seguros Mutuos contra Incendios», va a ser eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras e incluida en el índice de las que están en liquidación.

Todas aquellas personas que se consideren perjudicadas podrán dirigirse al domicilio de la Comisión liquidadora de la Entidad, calle Júcar, número 40, de Alcirra (Valencia), y a este Centro directivo, paseo de la Castellana, 44, Madrid-1, exponiendo lo que estimen pertinente a derecho.

Madrid, 23 de julio de 1980.—El Director general, Luis Angulo Rodríguez.

Aviso oficial por el que se comunica que la Entidad «Mutua Harinera de Navarra» (M-74) va a ser eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras e incluida en el índice de las en liquidación

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 118 del vigente Reglamento de 2 de febrero de 1912, se hace saber al público en general y a los mutualistas en particular que, en el término de treinta días a partir de la publicación del presente aviso, la Entidad «Mutua Harinera de Navarra» va a ser eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras e incluida en el índice de las que están en liquidación.

Todas aquellas personas que se consideren perjudicadas podrán dirigirse al domicilio de la Comisión liquidadora de la Entidad, calle del Conde Oliveto, número 2, 1.º, izquierda, de Pamplona, y a este Centro directivo, paseo de la Castellana, 44, Madrid-1, exponiendo lo que estimen pertinente a su derecho.

Madrid, 24 de julio de 1980.—El Director general, Luis Angulo Rodríguez.

Dirección General del Tesoro

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 26 de junio de 1978, con el número 204.833 de Registro, propiedad de «Firestone Hispania, S. A.», constituido en metálico y por un nominal de 843.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento (expediente 1127/80).

Madrid, 12 de agosto de 1980.—El Administrador.—11.017-C.

Administraciones de Aduanas

ALICANTE

Desconocido el paradero de Poulain Chevalier, presunto inculcado en el expediente F.R. L.I.T.A número 206/80, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase embarcación-lancha, marca «Johnson Reveler», matrícula BR-12-3 (F), intervenido en fecha 1 de julio de 1980, por la presente queda notificado de que, a tenor de

lo dispuesto en el artículo 91, 1), de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 7 de agosto de 1980.—El Administrador, P. D. (ilegible).—11.857-E.

Desconocido el paradero de los herederos del súbdito belga Benedictus Croons presuntos inculcados en el expediente F.R. L. I. T. A., número 214/80, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por el Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil-turismo, marca «Toyota 1.000», matrícula ST-555 (B), intervenido en fecha 4 de julio de 1980, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, 1), de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 8 de agosto de 1980.—El Administrador, P. D. (ilegible).—11.889-E.

Delegaciones

ALMERIA

Tesorería

El Tesorero de Hacienda de la provincia de Almería,

Hace saber: Que en los respectivos expedientes ejecutivos de apremio administrativo que se siguen contra los deudores morosos que a continuación se citan, por sus débitos y conceptos que asimismo se relacionan, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—No habiéndose podido notificar ni requerir de pago a los deudores a que este expediente se contrae, de los que se dice tienen su domicilio habitual en el extranjero, publíquese este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», conforme al artículo 99, 5, del Reglamento General de Recaudación, llamándoles a comparecer en el expediente y advirtiéndoles que serán declarados en rebeldía, si no se personan o designan representante en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el referido periódico oficial.»

Lo que se les notifica por medio del presente, requiriéndoles del pago de sus débitos, conforme al número 5 del artículo 99 del propio Reglamento.

Dedudor: Mohamed El Idrissi. Concepto tributario: Cap. III, recursos eventuales. Ejercicio: 1980. Principal: 4.260.000.

Deudor: Bouzid Khaufri. Concepto tributario: Cap. III, recursos eventuales. Ejercicio: 1980. Principal: 600.000.

En los correspondientes títulos ejecutivos, relativos a cada uno de los deudores relacionados, he dictado la siguiente:

«Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Recursos: De reposición, en el plazo de quince días, ante la Tesorería de Hacienda de la provincia. Reclamación económico-administrativa, en el de quince días,

ante el Tribunal de dicha jurisdicción en la Delegación de Hacienda; ambos plazos contados a partir del siguiente al de esta publicación.

Almería, 6 de agosto de 1980.—El Tesorero de Hacienda.—11.858-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Salvador Pedrosa García, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 1980, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 1.067/1978, de menor cuantía.

1.º Que es responsable, en concepto de autor, de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la siguiente multa: Catorce mil (14.000) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 31 de julio de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—11.723-E.

Desconociéndose el domicilio de los súbditos alemanes Josef Kling, Erich Schuler y Otto J. Steinhart, por el presente se les hace saber que el próximo día 12 de septiembre, a las once horas, se celebrará la vista del expediente número 403/79, en el que figuran como encartados, por la aprehensión de un vehículo matriculado RW S 701.

Se les advierte del derecho que les asiste de comparecer por sí o por persona siendo Letrado y la de nombrar Vocal Comerciante.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Algeciras, 1 de agosto de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—11.785-E.

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de Hassni Abdellah, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 25 de junio de 1980, al conocer del expediente número 505/1980, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1 del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión calculadoras y radio-casettes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Hassni Abdellah.

3.º Declarar que en el responsable concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: Atenuante 3.ª del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente a Hassni Abdellah: 12.800 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior.

5.º Comiso del género intervenido para su aplicación reglamentaria.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 30 de julio de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—11.708-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de José Capdevila Ordóñez, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 28 de mayo de 1980, al conocer del expediente número 232/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a José Capdevila Ordóñez.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: La atenuante tercera del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente a José Capdevila Ordóñez: 3.120 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior.

5.º Comiso del género intervenido para su aplicación reglamentaria.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 1 de agosto de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—11.830-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Juan Antonio Solís Guillén, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Xalce, 3, 2.º 1.ª, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 7 de julio de 1980, al conocer del expediente número 506/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 3.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de tabaco y radio-casettes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Juan Antonio Solís Guillén.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: La atenuante tercera del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente a Juan Antonio Solís Guillén: 17.854 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 7 de agosto de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—11.853-E.

MADRID

Desconociéndose el paradero de don Luis Antonio Vecino Guerra y don José Ignacio Calonge López, cuyos últimos domicilios conocidos eran en San Martín de Porres, número 14, y Santa Adela, 17, respectivamente, de Madrid, por el presente edicto se les hace saber lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, constituido en Pleno para materia de contrabando, fallando sobre el fondo del recurso interpuesto por don Amadeo Lorenzo Guijarro contra el fallo dictado en 7 de febrero de 1979 por el Tribunal Provincial de Contrabando de Madrid, en Pleno, en su expediente número 113/78, acuerda desestimar el recurso interpuesto y confirmar el fallo recurrido.

Contra el mismo, y en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente notificación, podrán interponer recurso ante la Audiencia Territorial de Madrid.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 2 de agosto de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—11.744-E.

SEVILLA

Desconociéndose el actual paradero de Jaime Domingo Salvat, que últimamente lo tuvo en Ruidoms (Tarragona), calle San Pablo, número 20, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 28 de mayo de 1980, al conocer del expediente número 126/1979, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 6.º de la misma.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores a Antonio Mejías Ruiz y a Jaime Domingo Salvat.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle las multas siguientes: a Antonio Mejías Ruiz, 194.545 pesetas; a Jaime Domingo Salvat, 194.545 pesetas.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Sevilla, 17 de julio de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—11.731-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Gabriel Rama Quesada y de Guillermo Gómez Collado, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Móstoles (Madrid), Carretera Fuenlabrada, número 21, y urbanización Los Llanos, bloque 12, respectivamente, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 29 de mayo de 1980, al conocer del expediente número 69/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 8.º de la misma.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Gabriel Rama Quesada, a Guillermo Gómez Collado, a Roberto Juez Montero y a Oscar Sánchez Ramos.

3.º Declarar que en los responsables concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.ª del artículo 17 de la Ley.

4.º Imponerles las multas siguientes: a Gabriel Rama Quesada, 731 pesetas; a Guillermo Gómez Collado, 731 pesetas; a Roberto Juez Montero, 731 pesetas, y a Oscar Sánchez Ramos, 731 pesetas.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Sevilla, 17 de julio de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—11.730-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Manuel Castillo Ballón, cuyo último domicilio conocido era en Sevilla, barriada de Montequinto, torre 2.ª, 1.º izquierda, inculpado en el expediente número 148/79, instruido por aprehensión de hachís prensado, mercancía valorada en 150.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 17 de septiembre de 1980 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Sevilla, 5 de agosto de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal.—11.875-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Teófilo Manuel Alcobia Rodríguez, cuyo último domicilio conocido era en Lisboa, calle Fray Serafín de Asenjo, letra F, 3.º izquierda, inculpado en el expediente número 35/80, instruido por aprehensión de hachís, mercancía valorada en 50.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 18 de septiembre de 1980 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Sevilla, 5 de agosto de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal.—11.874-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Lino Pereira de Silva, cuyo último domicilio conocido era en Redome-Vila Nova de Famalicão, inculpado en el expediente número 19/80, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 65.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supues-

ta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 17 de septiembre de 1980 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Sevilla, 5 de agosto de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal.—11.872-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Manuel Márquez Ramos, cuyo último domicilio conocido era en Sevilla, calle Eduardo Torres, número 1, bajo derecha, inculpado en el expediente número 159/79, instruido por aprehensión de artículos varios y de 800 gramos de hachís, mercancía valorada en 89.500 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 17 de septiembre de 1980 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Sevilla, 5 de agosto de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal.—11.871-E.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Gobiernos Civiles

SEVILLA

Fase de información pública, en el expediente que se sigue en el Gobierno Civil de Sevilla, a efectos de expropiación forzosa de terrenos afectados por el yacimiento «El Calvario», de Peñarlor (Sevilla)

De conformidad con lo dispuesto por la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos, en cumplimiento de lo prevenido en el Decreto 3363/1973, de 21 de diciembre, por el que se declaró de utilidad pública, a efectos de expropiación forzosa, diversos yacimientos arqueológicos de excepcional importancia para el conocimiento del reino de Tartessos, en el Bajo Guadalquivir, que ha sido ampliado por Real Decreto 1.048/1980, de 3 de mayo, el cual extiende la zona arqueológicamente fértil a otras

fincas, con denominación específica, no incluidas en el primero de los Decretos; de conformidad con lo prevenido en los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y 16 y 17 de su Reglamento de aplicación, se abre período de información pública durante el plazo de quince días, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a fin de que quienes se consideren interesados en el expediente que se sigue en este Gobierno Civil puedan formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes, así como sobre su estado material o legal, para lo cual se dará la debida publicidad mediante la inserción de este comunicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, en el diario «ABC» (edición Andalucía) y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Peñarol.

Sin perjuicio de que se pudiera llegar al acuerdo amistoso, que contempla el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa y artículos 25 y siguientes de su Reglamento de aplicación, acuerdo que puede verificarse en cualquier momento del expediente hasta que el Jurado de Expropiación decida acerca del justo precio, a continuación se relaciona la totalidad de los bienes a expropiar, en el expediente de referencia, y que es la siguiente:

1. Finca «El Calvario», propiedad de don Francisco Cruz Carranza.
2. Finca «Pared Blanca», propiedad de don Manuel García Carrasco. Tiene una extensión de 2 hectáreas, 14 áreas y 60 centiáreas.
3. Finca «El Calvario Chico», propiedad de don Juan Montoro Cruz. Tiene una extensión de una hectárea 77 áreas.
4. Finca «El Palomar», propiedad de don Manuel Gallego Saravia. Tiene una extensión de 66 hectáreas 50 centiáreas.
5. Finca «La Viña», propiedad de don José Fernández Rosa. Tiene una extensión de 9 hectáreas 75 áreas.

Sevilla, 31 de julio de 1980.—El Gobernador civil.—5.033-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Jefaturas Provinciales de Carreteras

OVIEDO

Información pública de carreteras

Aprobado técnicamente el estudio informativo «EL-O-015. Carretera Avilés-Ribadeo». Tramo: Avilés-Luarca. Nueva carretera», se abre el período de información pública del mismo, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 36 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 17 de mayo).

Durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, se hallará de manifiesto en la Jefatura Provincial de Carreteras el estudio reseñado, a fin de que por cualquier Entidad o particular que se crea interesado pueda examinarlo y presentar ante las Alcaldías de Avilés, Castrillón, Cudillero, Luarca, Muros del Nalón, Pravia y Soto del Barco, o ante la Jefatura Provincial de Carreteras de Oviedo, las observaciones o reclamaciones que estimen conveniente a su derecho, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Oviedo, 1 de agosto de 1980.—El Ingeniero Jefe.—11.824-E.

Comisarias de Aguas

DUERO

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

C. 7.905.

Nombre del peticionario: Don Victoriano Maestro Tejeda, carretera de Villamuriel, sin número (La Isla), Palencia.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 4,5 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Carrion.

Término municipal en que radicarán las obras: Palencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ellos el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 28 de mayo de 1980.—El Ingeniero-Comisario de Aguas, César Luaces Saavedra.—2.605-D.

*

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

C. 7.919.

Nombre del peticionario: Comunidad de Regantes del Canal de la Valcogna, de San Pedro de las Dueñas (León).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 122,09 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Valcuebo.

Término municipal en que radicarán las obras: Laguna Dalga (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley

antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 10 de julio de 1980.—El Ingeniero-Comisario de Aguas, César Luaces Saavedra.—3.484-D.

*

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

C. 7.018.

Nombre del peticionario: Don Demetrio Acitores Balbas, Torquemada (Palencia).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 11,412 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de Valdeceñuelas.

Término municipal en que radicarán las obras: Torquemada (Palencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 10 de julio de 1980.—El Ingeniero Comisario de Aguas, César Luaces Saavedra.—3.485-D.

GUADALQUIVIR

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Expediente número 2.254.

Nombre del peticionario: Sociedad Agraria de transformación «Las Coronas», de Alcolea del Río (Sevilla.)

Nombre del representante en Sevilla: Don Angel Zapata Parrilla, Presidente, calle Colón, número 8, Alcolea del Río (Sevilla).

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 442,33 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Alcolea del Río (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presen-

tar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 18 de junio de 1980.—El Comisario-Jefe de Aguas, José Rodrigo Román.—3.221-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Expediente número 193-U.I.
Nombre del peticionario: Don Elías Hernández Barrera, como Director Gerente de «Dehesa Norte, S. A.», avenida José Antonio Primo de Rivera, 43. San Juan de Aznalfarache (Sevilla).

Clase de aprovechamiento: Usos industrial.

Cantidad de agua que se pide: 2.000 litros por segundo, sin consumo.

Corriente de donde ha de derivarse: Brazo de la Torre y Desagües del Toruño (Río Guadalquivir).

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Puebla del Río (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 30 de julio de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas, José Rodrigo Román.—3.660-D.

GUADIANA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Pilar Narváez Patiño, calle Fortuny, número 39, Madrid-4.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 75,56 litros por segundo en jornada de catorce horas.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Zújar.

Término municipal en que se sitúa la toma: Villanueva de la Serena (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 17 de julio de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas.—3.549-D.

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Luis García Pérez, con domicilio en Yela Utrilla, número 2, escalera C, 5.º D. Oviedo.

Clase de aprovechamiento: Usos higiénicos e industriales.

Cantidad de agua que se pide: 0,034 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Narcea.

Término municipal en que radicarán las obras: Cangas del Narcea (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 20 de mayo de 1980.—El Comisario Jefe, A. Daño Beitia.—2.244-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª AS/-13.157/80 (3.339/3).

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Finalidad: Ampliación de la estación receptora «Pemitent», en término municipal de Barcelona.

Características: Instalación del transformador número 4 de 30 MVA, 110/11 KV. y ampliación del equipo 11 KV.

Presupuesto: 25.800.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización de instalación y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona, a cuyo efecto estará expuesto el expediente en las Dependencias de esta Delegación, durante las horas de oficina.

Barcelona, 13 de junio de 1980.—El Delegado provincial.—P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—1.044-C.

GERONA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea de A.T. a 25 KV. y estación transformadora «Cleva», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», calle Archs, 10, Barcelona.
Lugar donde se va a establecer la instalación: Sarriá de Ter-Girona próximo a carretera N-II.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar las redes de distribución de las redes de A. T.

Características principales: Línea aérea, trifásica, a 25 KV., arranca del punto 44 de la línea Sarriá I y IV. Longitud 0,012 kilómetros, conductor de 43,1 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Estación transformadora: Edificio con un transformador de 250 KVA, a 25/0,38-0,22 KV.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 379.810 pesetas.

Expediente: 1256/80-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 29 de julio de 1980.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—11.047-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública

la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea de A. T. a 25 KV. y E. T. «Schmidt», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», calle Archs, 10, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Sarriá de Ter-Girona en zona de influencia de la autopista A-2 junto a cruce con carretera N-II.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar sus redes de distribución.

Características principales: Línea aérea, trifásica, a 25 KV. Longitud 0,008 kilómetros. Postes de hormigón. Conductor de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados. Aisladores de porcelana.

Estación transformadora: Intemperie, sobre dos postes de hormigón y un transformador de 30 KVA. a 25/0,38-0,22 KV. Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 381.318 pesetas.

Expediente: 1.255/80-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 29 de julio de 1980.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—11.048-C.

GUIPÚZCOA

De acuerdo con el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Peticionario: «Iberduero, S. A.».

Referencia: CE.7-C/535/80/Ic.

Tensión: 30 KV.

Origen: Ap. número 58 de la de Elgoibar «Lasas».

Término: C. T. «Española de Metales».

Longitud: 611 metros.

Recorrido: Término municipal de Azpeitia.

Presupuesto: 820.153 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Guipúzcoa, Prim, 35, San Sebastián, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Diario Vasco».

San Sebastián, 25 de junio de 1980.—El Delegado provincial, J. Sagastiberri.—4.881-15.

HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966 se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», calle Zaragoza, 15, Huesca.

Finalidad: Mejorar las condiciones de suministro eléctrico en la zona.

Características: Línea aérea trifásica a 10 KV., preparada para 25 KV., de 1.278 metros de longitud; con origen en E. T. «Coscojuela de Fantova» y final en línea A. T. «Hoz de Barbastro»; conductores de aluminio-acero de 31,1, 54,59 y 116,2 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio y apoyos metálicos y de hormigón.

Presupuesto: 4.582.217 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Expediente A. T. 56/80.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 17 de julio de 1980.—El Delegado, Mario García-Rosales González.—3.561-D.

*

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.», paseo de Gracia, 132, Barcelona.

Finalidad: Enlazar la estación exterior de la central de Moralets con la estación receptora de Pont de Suert.

Características: Línea aérea, trifásica de 21,204 kilómetros de longitud, afectando los 15,772 kilómetros primeros a los términos municipales de Bono, Montanuy y Bonansa (Huesca), y los 5,432 kilómetros finales a los de Vilaller y Pont de Suert (Lérida); con dos circuitos a 220 KV. de 300 MVA. cada uno, con cables conductores de aluminio-acero, de tipo «Cardinal», de 546,06 milímetros cuadrados de sección, y cable tierra tipo «alumoweld», de 58,56 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio y torres metálicas en celosía.

Presupuesto: Total, 109.267.000 pesetas, de las cuales corresponden a la provincia de Huesca: 81.275.190 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Expediente A. T. 69/80.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días, y en la Delegación de Industria y Energía de Lérida.

Huesca, 31 de julio de 1980.—El Delegado, Mario García-Rosales González.—5.133-7.

LA CORUÑA

Sección Tercera. Energía

Instalaciones eléctricas

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Electra del Jallas, S. A.», con domicilio social en plaza de la Constitución, 30, Ayuntamiento de Cee.

Finalidad: Variar el trazado de la línea Corcubión-Finisterre (expediente número 27.853) en el lugar de Mallas, Municipio de Finisterre (La Coruña).

Características: Se mantienen las características de la línea original modificándose los apoyos números 59-60-61 y 62.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Expediente número 27.853.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, zona Monelos (edificio Delegaciones Ministeriales).

La Coruña, 21 de julio de 1980.—El Delegado provincial, P. D., Luis López-Pardo y López-Pardo.—3.559-D.

*

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio social en Santiago, calle General Pardiñas, 12-14.

Finalidad: Mejora del suministro de energía eléctrica a varios lugares del Municipio de Santiago de Compostela.

Características:

Una línea aérea a 10/20 KV., de 220 metros de longitud, con origen en línea media tensión a estación transformadora actual de Marmancón y término en la estación transformadora a instalar en el lugar de Marmancón.

Estación transformadora, tipo intemperie, de 100 KVA., relación de transformación 10-20 ± 2,5-5-7,5 por 100/0,398-0,230 kilovoltios.

Red baja tensión aérea, con origen en la estación transformadora anterior y término en los lugares de Marmancón, Corregins, Moas de Arriba y Moas de Abajo (Santiago de Compostela).

Presupuesto: 4.577.550 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Expediente número 33.625.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, zona Monelos (edificio Delegaciones Ministeriales).

La Coruña, 24 de julio de 1980.—El Delegado provincial, P. D., Luis López-Pardo y López-Pardo.—5.090-2.

*

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio social en El Ferrol, calle Frutos Saavedra, 50-56.

Finalidad: Mejora del suministro de energía eléctrica a varios lugares del Municipio de Fene (La Coruña).

Características:

Una estación transformadora a instalar en el lugar de Barallobre-Estación, tipo intemperie, de 100 KVA., relación de transformación 15-20 ± 5 por 100/0,380-0,220 KV.

Seis redes aéreas a 380/220 V., con origen en las estaciones transformadoras siguientes: 1. Barallobre-Estación (expediente 33.626); 2. Barallobre-Loira (expediente 30.012); 3. Penedo (expediente número 8.889); 4. Penedo-Vigo (expediente 22.369); 5. Barallobre-Iglesia (expediente 3.853); y Barallobre-Rivera (expediente número 27.711).

Presupuesto: 12.194.559 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Expediente número 33.626.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, zona Monelos (edificio Delegaciones Ministeriales).

La Coruña, 5 de agosto de 1980.—El Delegado provincial, P. D., Luis López-Pardo y López-Pardo.—5.091-2.

Información pública

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que el anuncio correspondiente a la información pública, de la solicitud formulada por «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domici-

lio en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2, para la declaración de necesidad de urgente ocupación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto denominado «Central térmica de Meirama e instalaciones complementarias», con la relación de propietarios, ha sido publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» con fecha 21 de julio de 1980 y en el diario «El Ideal Gallego», de fecha 10 de julio de 1980, advirtiéndose que cualquier persona natural o jurídica podrá presentar las alegaciones que en dicho anuncio se indican, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo.

La Coruña, 7 de agosto de 1980. El Delegado provincial, P. A., Jesús Hervada y Fernández-España.—5.129-2.

LEON

Sección de Minas

Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en León hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

- 14.013. «Monasterio». Pizarra. 22. Ponferrada.
14.033. «Carbajal». Pizarra. 12. Encinedo y Truchas.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

León, 23 de junio de 1980.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma.

*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en León hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

- Número, 14.030; nombre, «Valelongo»; mineral, pizarra; cuadrículas, 14, y término municipal, Oencia.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

León, 8 de julio de 1980.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma.

SEGOVIA

Sección de Minas

Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Segovia hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

984. «Serrezuela I». Recursos Sec. c). 283. Fuentesoto, Castroserracín, Castrojimen, Castro de Fuentidueña, Valtiendas, Aldehorno, Aldeanueva de la Serrezuela, Torreadrada y Tejares (Segovia), y Haza (Burgos).
985. «Serrezuela II». Recursos Sec. c). 231. Aldehorno, Aldeanueva de la Serrezuela, Pradales, Honrubia, Carabias, Ciruelos, Encinas, Navares de Ayuso, Navares de Enmedio, Navares de las Cuevas, Castroserracín y Torreadrada (Segovia), y Haza y Fuentenebro (Burgos).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Segovia, 1 de julio de 1980.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

MINISTERIO
DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONESDirección General de Correos
y TelecomunicaciónINSPECCION GENERAL
DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

Subzona de Valladolid

Edicto por el que se cita, llama y emplaza al funcionario del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación, escala de Oficiales, don Emilio Díez Díez, en ignorado paradero, adscrito a la Subdelegación Provincial de Telecomunicaciones de Valladolid

Don Agustín Hernández Moro, funcionario del Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación, Inspector de Zona, adscrito a la Subzona de Valladolid, Instructor del expediente IS-VD-5/1980 que se sigue al funcionario del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación, escala de Oficiales, don Emilio Díez Díez, de la plantilla de la Subdelegación Provincial de Comunicaciones de Valladolid, por supuestas irregularidades en el manejo de los fondos de la ventanilla de admisión de Giro Nacional Urgente y otros hechos conexos,

Hago saber: Que por éste mi primero y único edicto se cita, llama y emplaza al funcionario del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación, Escala de Oficiales, don Emilio Díez Díez, adscrito a la Subdelegación Provincial de Comunicaciones de Valladolid, actualmente en ignorado paradero, y que tuvo su último domicilio en calle Val, número 1, de esta capital, para que dentro del término de diez días comparezca en el Negociado de Expedientes y Tramitación de la Inspección de Subzona, sito en la planta segunda del Edificio de Comunicaciones de Valladolid, de nueve a trece horas, para notificarle la incoación del expediente que se le sigue y el nombramiento de Instructor y Secretario; oírle en declaración y otras diligencias, apercibiéndole que, de no hacerlo, se seguirá el expediente sin su audiencia y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Valladolid a 31 de julio de 1980.—El Instructor.—11.736-E.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

MADRID

El Pleno de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en sesión celebrada el día 31 de julio de 1980, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente, a la vista del informe emitido por el Servicio de Arquitectura Provincial, el proyecto de urbanización de la finca «Valdelázaro», sita en el kilómetro 14.600 de la carretera N-III, Madrid-Valencia, en los términos municipales de Rivas-Vaciamadrid y Madrid, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 41 y 54 del texto refundido de

la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976 y artículo 139 del Reglamento de Planeamiento de 23 de junio de 1978, someterlo a información pública, por plazo de un mes, y transcurrido éste, dar audiencia a los Ayuntamientos afectados por plazo de otro mes.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente durante el plazo de un mes de información pública, en la Sección de Urbanismo de esta Diputación Provincial, calle de Miguel Angel, número 25, como asimismo formular cualquier alegación pertinente a su derecho, dirigiéndolas por escrito al excelentísimo señor Presidente de la citada Diputación.

Madrid, 4 de agosto de 1980.—El Viceoficial Mayor, en funciones de Secretario general, José Maldonado Samper.—5.015-A.

Ayuntamientos

PROAZA (OVIEDO)

Declarada de urgencia, a efectos de expropiación, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 688/1978, de 17 de febrero, la ocupación de los terrenos afectados en las obras de «Apertura y ensanche del camino municipal de acceso a Bandojo por Proacina», incluidas en el plan provincial de obras y servicios para 1978, por el presente se hace saber que, según lo prevenido en el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular las alegaciones que estimen oportunas sobre los extremos a que se refiere el citado artículo en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Relación de bienes

Panera, sita a la altura del punto kilométrico 1,800, en la margen izquierda del camino en dirección a Bandojo. Propietarios: Herederos de don Celso López Fernández, don Valeriano López García, don José Manuel Fernández Fernández y herederos de doña Ignacia García.

Terrenos con una extensión superficial de ocho metros de largo por dos metros cincuenta centímetros de ancho, sito a la altura del punto kilométrico 1,800, en la margen izquierda del camino en dirección a Bandojo. Linda por todos sus vientos con caminos públicos. Propietarios: Herederos de don Celso López Fernández, don Valeriano López García, don José Manuel Fernández Fernández y herederos de doña Ignacia García.

Proaza, 9 de agosto de 1980.—El Alcalde.—5.110-A.

SEVILLA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de junio del corriente año, aprobó con carácter inicial un proyecto de modificación del plan general de ordenación urbana en el sector abarcado por el plan parcial de ordenación de Pino Montano, consistente en el cambio de calificación del suelo, sustituyendo el concepto de edificación extensiva media por intensiva baja y alta.

Durante el plazo de un mes, contado a partir de la inserción del presente edicto en los periódicos oficiales, podrán presentarse en el Registro General de este excelentísimo Ayuntamiento cuantas reclamaciones se consideren con derecho, en relación al proyecto inicialmente aprobado, encontrándose de manifiesto el expediente y demás antecedentes en el Negociado de Planeamiento Urbanístico de la Sección Primera, sito en la planta 4.ª del edificio «AISS», avenida República Argentina, número 64, donde podrán ser consultados en horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 30 de julio de 1980.—El Alcalde.—5.009-A.

BANCO UNION, S. A.
(BANKUNION)

Oficina Principal - Barcelona.

Habiéndose extraviado los certificados de depósito expedidos por este Banco y cuyas características se expresan:

Serie	Fecha emisión	Nominal	Vencimiento
B-2.709	21-5-80	400.000	21-5-81
B-2.710	21-5-80	500.000	21-5-81

Se hace público a requerimiento de su titular legítimo, «Financing, S. A.», a los fines de expedición de duplicado, conforme a lo previsto en el número 5 de la Orden ministerial de 24 de abril de 1969.

Barcelona, 1 de julio de 1980.—10.000-C.

BANCO DE ASTURIAS, S. A.

De conformidad con los acuerdos aprobados en la Junta general extraordinaria de este Banco celebrada el día 18 de agosto en curso, en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 4/1980, y disposiciones concordantes, y los complementarios adoptados por el Consejo de Administración de la misma Sociedad, se ha decidido efectuar las siguientes operaciones financieras:

1. *Reducción de capital.*

Reducir el capital social a la cantidad de cuatrocientos sesenta y ocho millones de pesetas, representado por novecientas treinta y seis mil acciones nominativas de quinientas pesetas nominales cada una, de una sola serie, totalmente suscritas y desembolsadas.

Dicha reducción se realizará mediante disminución a su 50 por 100 del importe nominal de las anteriores acciones de mil pesetas nominales cada una, que serán sustituidas por otras con el citado importe de quinientas pesetas nominales cada título, todo ello a efectos de restablecer el equilibrio imprescindible entre el capital y el patrimonio social, conforme a aquellas disposiciones y al artículo 99 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El plazo para llevar a cabo el canje de las antiguas acciones, o sus extractos de inscripción, por las de la nueva emisión que las sustituirán es el comprendido entre el día 1 de septiembre del corriente año y el 30 de diciembre del mismo año, ambos inclusive.

Las acciones, o sus extractos de inscripción, que no se presenten al canje en el expresado plazo quedarán anuladas automáticamente, quedando las nuevas depositadas en el propio Banco de Asturias, a nombre de sus titulares, según lo que resulte del libro-registro de accionistas, a disposición de quien acredite ser su propietario, previa entrega de las acciones o extractos anteriores.

2.º *Ampliación de capital.*

Ampliar el capital social, a los mismos fines, en novecientos treinta y seis millones de pesetas, mediante la emisión de un millón ochocientas setenta y dos mil acciones nominativas de quinientas pesetas nominales cada una, números 936.001 a 2.808.000, ambos inclusive, de una sola serie, a la par, sin prima alguna, y siendo los gastos e impuestos de la operación a cargo del suscriptor.

Se concede a los señores accionistas el derecho preferente a la suscripción de las nuevas acciones correspondientes a esta ampliación, a razón de dos acciones nuevas por cada acción antigua, durante un plazo que comenzará el día 1 de septiembre del corriente año y terminará el día

1 de octubre, también de 1980, ambos inclusive.

Las acciones no suscritas durante ese plazo serán ofrecidas al Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios, para que las suscriba.

El desembolso de las nuevas acciones habrá de realizarse íntegramente al efectuarse la suscripción, y participarán en los beneficios sociales a partir del día 1 de noviembre del corriente año, inclusive.

Lo que se pone en conocimiento de los señores accionistas a los efectos oportunos.

Sama de Langreo (Oviedo), 22 de agosto de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración, Prudencio Fernández y Fernández-Pello.—5.250-18.

BANCO DE FINANCIACION INDUSTRIAL

(INDUBAN)

13.º emisión de bonos de Caja
(25 de septiembre de 1976)

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos de Caja de la emisión de referencia, que, a partir del próximo día 25 de septiembre de 1980, se procederá al pago del cupón número 8, en la forma que se indica:

	Pesetas
Importe del cupón	55,00
Retención a cuenta 15 por 100 ...	8,25
Importe líquido	46,75

Dicho pago se efectuará en todas las oficinas de este Banco de Financiación Industrial y en las del Banco de Vizcaya.

Madrid, 25 de agosto de 1980.—Banco de Financiación Industrial: El Director financiero.—5.253-10.

BANCO ARAGONÉS DE CREDITO, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 16 de junio de 1980, aprobó, por unanimidad, el balance final de liquidación de la misma, que a continuación se inserta.

Balance final de liquidación al 15 de junio de 1980:

	Pesetas
Activo:	
Bancos	23.822.815,62
Gastos de liquidación	983.240,00
Pérdidas y ganancias	12.199.558,62
	37.005.614,24
Pasivo:	
Capital	20.000.000,00
Reservas	16.682.798,62
Gastos devengados a pagar	342.815,62
	37.005.614,24

HISPANSA 3

HISPANA TRES, SOCIEDAD ANONIMA DE INVERSIONES MOBILIARIAS

Balance de situación al 31 de diciembre de 1979

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Bancos	10.439.775,52	Capital	200.000.000,00
Cartera de valores	285.638.492,68	Reservas	82.734.230,95
Cuentas transitorias	7.422.157,87	Cuentas transitorias	131.804,00
Inmovilizado	753.066,10	Resultados	1.385.457,20
Total	284.251.492,15	Total	284.251.492,15

Cada acción del «Banco Aragónés de Crédito, S. A.», recibirá del haber social resultante la cantidad de 587 pesetas, sobre la que se practicará la retención que proceda a cuenta de impuestos.

Zaragoza, 9 de julio de 1980.—El Liquidador.—10.175-C.

INMOBILIARIA GUIPUZCOANO ALAVESA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, y a todos los efectos previstos en la misma, se hace público que por la Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada con los requisitos previstos en el artículo 58 de la misma Ley, el 17 de junio de 1980, se adoptó entre otros, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Reducir el capital social de cincuenta millones de pesetas que en la actualidad está representado por cincuenta mil acciones de mil pesetas cada una a la cantidad de veinte millones, mediante el procedimiento de disminución del valor nominal de las acciones a cuatrocientas pesetas cada una, con devolución de seiscientas pesetas por acción, previo estampillado de las mismas.

Vitoria, 2 de julio de 1980.—El Secretario de la Sociedad.—3.607-D.

y 3.º 28-8-1980

FINOSA

FINANCIERA DEL OESTE, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle San Antón, número 4, en Cáceres, el próximo día 15 de septiembre, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Propuesta de fusión por absorción de la Sociedad «Financiera del Tormes, Sociedad Anónima», por «Financiera del Oeste, S. A.», y acuerdos complementarios a dicha fusión.

2.º Modificación del artículo 24 de los Estatutos sociales, en el sentido de aumentar a nueve el número máximo de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

3.º Nombramiento de Consejeros.

4.º Designación de personas para llevar a cabo los acuerdos que se adopten.

5.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o designación de interventores a tal fin.

Para la asistencia a la Junta se estará a lo que preceptúan los Estatutos sociales y la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Cáceres, 24 de julio de 1980.—El Secretario (ilegible).—11.158-C.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1979

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos generales	820.264,00	Dividendos	10.493.177,05
Gastos bancarios	248.533,12	Primas asistencia	140,00
Resultado venta valores	7.684.530,03		
Amortizaciones	378.532,70		
Resultados	1.385.457,20		
Total	10.493.317,05	Total	10.493.317,05

Estado de situación de la Cartera al 31 de diciembre de 1979

Denominación	Valor en balance	Efectivo según cambio medio diciembre
Bancos	67.175.712,61	40.659.380,80
Eléctricas	21.045.358,70	11.775.541,28
Comercio	12.552.386,22	2.821.550,30
Inmobiliaria y construcción	35.539.768,23	19.288.169,55
Navegación y pesca	348.743,26	259.080,00
Químicas	13.560.453,23	1.823.192,90
Siderometalúrgicas	1.873.202,17	1.570.400,00
Inversión mobiliaria	30.227.369,31	23.526.050,90
Valores no cotizados	26.276.489,81	26.276.453,45
Renta fija	21.513.861,25	20.177.700,00
Bonos Banco Industrial de Cataluña	35.523.175,45	35.384.000,00
Total	265.636.492,66	185.361.539,18

Madrid, 21 de junio de 1980.—9.753-C.

HISPANSA 6

HISPANA SEIS, SOCIEDAD ANONIMA DE INVERSIONES MOBILIARIAS

Balance de situación al 31 de diciembre de 1979

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Bancos	4.352.648,17	Capital	200.000.000,00
Cartera de valores	182.688.348,70	Cuentas transitorias	18.525,00
Cuentas transitorias	292.686,31	Resultados	5.143.740,40
Inmovilizado	1.512.450,00		
Resultados	18.317.134,22		
Total	205.163.265,40	Total	205.163.265,40

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1979

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos generales	412.304,00	Dividendos	6.503.563,30
Gastos bancarios	197.295,34	Primas asistencia	18.222,49
Resultado venta valores	417.068,27	Intereses bancarios	28.734,62
Amortización	378.112,40		
Resultados	5.143.740,40		
Total	6.548.520,41	Total	6.548.520,41

Estado de situación de la cartera al 31 de diciembre de 1979

Denominación	Valor en balance	Efectivo según cambio medio diciembre
Bancos	31.858.984,73	14.815.470,25
Electricidad	15.228.887,94	8.595.196,01
Iberduero	11.010.120,07	5.802.213,25
Comercio	8.554.750,28	1.674.875,40
Galeries Preciados	10.817.707,51	860.674,50
Alimentación	6.186.286,42	6.186.152,00
Kolpe	9.695.598,85	3.867.546,80
Inmobiliaria y construcción	31.460.144,37	16.204.227,95
Cubiertas y Tejados	10.260.849,58	3.882.126,20
Navegación y pesca	3.212.969,70	339.600,00
Químicas	13.852.479,44	2.740.294,15
Inversión mobiliaria	7.928.609,88	2.636.047,83
Valores no cotizados	8.116.006,13	9.116.004,18
Renta fija	13.505.010,00	13.235.540,00
Total	182.888.346,70	89.936.068,50

Madrid, 21 de junio de 1980.—9.756-C.

MINERALES Y PRODUCTOS DERIVADOS, S. A.

Segundo anuncio de fusión

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 143, en concordancia con el

artículo 134 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada, en segunda convocatoria, el día 30 de junio de 1980, debidamente convocada y válida-

mente constituida, con el quórum exigido al efecto por el artículo 58 de la citada Ley, fueron adoptados por unanimidad, y entre otros, los siguientes acuerdos:

A) Aprobar la fusión de «Minerales y Productos Derivados, S. A.», con «Guinea Maquinaria, S. A.», que se efectuará mediante la absorción por «Minerales y Productos Derivados, S. A.», de «Guinea Maquinaria, S. A.», la cual procederá a su disolución sin liquidación y al traspaso en bloque a «Minerales y Productos Derivados, S. A.», de su patrimonio social.

B) Aceptar, en consecuencia, la aportación a «Minerales y Productos Derivados, S. A.», del patrimonio social en bloque de «Guinea Maquinaria, S. A.», lo cual implica la adquisición por «Minerales y Productos Derivados, S. A.», de la totalidad de los bienes, derechos y obligaciones de la absorbida que resulten del balance general de la misma, cerrado el día anterior a aquel en que su Junta general adopte los acuerdos correlativos de fusión y disolución sin liquidación. Dado que la totalidad de las acciones de «Guinea Maquinaria, S. A.», pertenecen a «Minerales y Productos Derivados, S. A.», no habrá canje de acciones ni será precisa ampliación de capital de la Sociedad.

C) Aprobar, a efectos de la fusión, el balance general de la Sociedad, cerrado el día 29 de junio de 1980.

Bilbao, 15 de julio de 1980.—Por el Consejo de Administración, el Secretario. — 11.126-C. 2.ª 28-8-1980

GUINEA MAQUINARIA, S. A.

Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con los artículos 134 y demás concordantes de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público:

Que en la Junta general extraordinaria de la Sociedad, celebrada, en segunda convocatoria, el día 30 de junio de 1980, con concurrencia de la totalidad del capital desembolsado, se adoptaron, entre otros, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

A) Aprobar la fusión de «Guinea Maquinaria, S. A.», con «Minerales y Productos Derivados, S. A.». La fusión se efectuará mediante la absorción por «Minerales y Productos Derivados, S. A.», de «Guinea Maquinaria, S. A.», procediendo ésta a su disolución sin liquidación y al traspaso en bloque a «Minerales y Productos Derivados, S. A.», de su patrimonio.

B) Aprobar, en consecuencia, la disolución sin liquidación de «Guinea Maquinaria, S. A.», y la aportación en bloque de su patrimonio social a «Minerales y Productos Derivados, S. A.», adquiriendo, por tanto, ésta última, a tenor de lo dispuesto en el artículo 142 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, la totalidad de los bienes, derechos y obligaciones de «Guinea Maquinaria, S. A.», que resulten del balance general cerrado el día 29 de junio de 1980.

C) Establecer que, dado que la totalidad de las acciones de «Guinea Maquinaria, S. A.», pertenecen a «Minerales y Productos Derivados, S. A.», no habrá canje de acciones ni será precisa ampliación de capital alguna por parte de «Minerales y Productos Derivados, S. A.».

D) Aprobar, a efectos de la fusión, el balance general de la Sociedad, cerrado el día 29 de junio de 1980.

Gijón, 1 de agosto de 1980.—Por el Consejo de Administración, el Secretario.— 2.ª 28-8-1980

**EXPLOTACIONES HOTELERAS
MALAGA, S. A.**

(EHMASA)

Reducción de capital

La Junta general de accionistas, reunida el día 5 de agosto de 1980, acordó por unanimidad reducir el capital social, hasta entonces fijado en 31.500.000 pesetas, en 22.050.000 pesetas menos, para dejarlo convertido en 9.450.000 pesetas, mediante la reducción del valor nominal de las 100 acciones que tiene emitidas la Sociedad de la serie A, de valor nominal cada una de 2.500 pesetas, y de las 31.250 acciones que tiene emitidas la Sociedad de la serie B, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una.

Las acciones de la serie A quedan fijadas con un valor nominal de 750 pesetas, con restitución a cada accionista; es decir, de la cantidad de 1.750 pesetas por cada acción, y a las acciones de la serie B les queda fijado un valor nominal de 300 pesetas, con restitución a cada accionista; es decir, de la cantidad de 700 pesetas por cada acción.

Lo que se pone en conocimiento de terceros a los efectos del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de agosto de 1980.—El Consejero Apoderado.—11.129-C.

2.ª 28-8-1980

ELECTROLITICA ESPAÑOLA, S. A.

(En liquidación)

La Junta general de accionistas de la Compañía celebrada el 14 de mayo de 1980 aprobó el balance de liquidación de la Sociedad que se transcribe a continuación:

	Pesetas
Activo:	
Cuentas corrientes	124.285.646,62
Suma	124.285.646,62
Pasivo:	
Capital	66.000.000,00
Fondo de reservas	2.276.286,14
Regularización Ley 50/77.	56.009.360,48
Suma	124.285.646,62

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Logroño, 28 de mayo de 1980.—Los liquidadores.—2.378-D.

INMOBILIARIA PYC, S. A.

(Disolución y liquidación)

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta Sociedad celebrada el día 10 de mayo de 1980 acordó por unanimidad disolver y liquidar la Sociedad, aprobando el siguiente balance final:

	Pesetas
Activo:	
Caja	1.266.309,72
Suma	1.266.309,72
Pasivo:	
Capital	400.000,00
Reserva legal	4.759,00
Resultados	123.550,72
Reg. Ley 76/81	738.000,00
Suma	1.226.309,72

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sabadell, 10 de mayo de 1980.—El liquidador, Juan Canals Sallent.—4.719-13.

**MUTUAVALOR I, S. A. DE INVERSION MOBILIARIA
(NUMERO 315)**

Balance al 31 de diciembre de 1979

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Bancos	22.780.187,99	Capital	200.000.000,00
Cartera de valores	204.988.650,58	Reserva legal	6.529.491,08
Deudores	4.285.960,30	Fondo fluctuación valores	13.058.982,11
		Resultados pendientes aplicación	9.188.609,08
		Acreeedores	2.894.042,22
		Pérdidas y ganancias	385.674,40
Total Activo	232.054.798,87	Total Pasivo	232.054.798,87

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1979

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Pérdida venta títulos	8.467.254,30	Beneficio venta títulos	572.182,66
Pérdida venta derechos	801.247,18	Cupones y dividendos	9.855.651,88
Gastos de gestión	1.547.843,86	Prima asistencia a Juntas	38.482,50
Otros gastos	384.445,78	Intereses bancarios	1.029.848,44
Pérdidas y ganancias	385.874,40	Otros ingresos	90.000,00
Total Debe	11.586.265,48	Total Haber	11.586.265,48

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1979

Grupos	Nominal	Valor adquisición	Valor s/cambio medio dic. 79
Acciones cotizadas:			
Químicas y textiles	7.487.000	14.084.378,81	3.086.172,30
Material de construcción	5.544.000	12.671.317,55	6.262.752,80
Automoción	750.000	1.046.281,30	607.500,00
Inmobiliarias y constructoras	15.145.000	33.188.171,71	10.231.893,70
Agua y gas	5.025.000	7.252.775,34	2.333.379,90
Electricidad	34.735.000	31.213.525,07	20.130.349,45
Telecomunicación	1.250.000	973.800,00	737.500,00
Comercio	5.811.500	15.981.330,51	3.379.988,50
Bancos	15.189.250	59.570.355,80	32.448.769,90
Inversión mobiliaria	1.578.500	4.828.494,20	1.694.205,05
Varios	1.764.000	4.170.440,49	589.760,00
Obligaciones cotizadas	20.250.000	20.250.000,00	18.091.000,00
	114.509.250	204.988.650,58	97.803.270,60

Valor con inversión superior al 5 por 100 de la cartera de valores

Valor	Nominal	Valor adquisición	Valor s/cambio medio dic. 79
Sansón, Aux. de la Construcción	5.324.000	11.588.642,55	5.750.372,60
Urbis	8.952.000	13.684.085,54	2.903.665,50
Fecsa	18.762.000	17.981.799,32	10.921.140,50
Banco Central	3.034.000	14.978.883,50	8.885.058,20
Banco Santander	3.568.000	11.282.251,50	8.695.216,00
Banesto	2.353.750	10.572.184,68	4.919.337,50
Banco Popular	3.883.000	18.412.889,78	7.144.720,00

Barcelona, 20 de junio de 1980.—El Secretario.—9.888-C.

BERMEO, S. A. DE INVERSION MOBILIARIA

Balance de situación al 31 de diciembre de 1979

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Inversiones financieras	797.354.915,71	Capital	500.000.000,00
Tesorería	555.405,12	Reserva legal	51.994.345,36
Ajustes por periodificación	3.293.208,00	Fondo fluctuación valores	55.193.670,58
Resultados del ejercicio	1.984.487,11	Préstamos a largo plazo	196.000.000,00
Suman	803.188.015,94	Suman	803.188.015,94
Valores depositados	555.412.000,00	Depósito valores	555.412.000,00
Total	1.358.600.015,94	Total	1.358.600.015,94

Extracto de la cuenta de resultados del ejercicio

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos financieros	20.841.958,84	Ingresos financieros	20.948.225,83
Gastos varios	188.088,00	Resultados del ejercicio	1.984.487,11
Resultado de la cartera	1.904.686,00		
Total	22.932.712,84	Total	22.932.712,94

Cartera de valores

Clase de valor	Nominal	Coste	Valoración
	Pesetas	Pesetas	medio de diciembre Pesetas
Explosivos Río Tinto	3.948.000	8.882.713,12	1.070.573,90
Altos Hornos de Vizcaya	27.533.500	40.828.970,22	2.444.874,80
Babcock Wilcox, emisión 12-78	50.000.000	50.000.000,00	14.500.000,00
Hidroila	56.240.000	45.152.015,20	33.693.384,00
Hidroila, emisión 12-79	7.030.000	4.941.246,40	3.508.673,00
Iberduero	59.008.500	55.133.028,80	35.628.124,70
Indubán	91.144.500	198.585.188,97	373.692.450,00
Banco de Vizcaya	21.614.500	60.241.036,86	46.023.754,85
Finsa	85.039.000	143.129.742,19	49.424.686,80
Figranvisa	158.289.000	154.074.114,00	54.134.838,00
Aurora-Polar	2.596.000	36.386.859,95	9.834.946,00
Total cartera de valores	562.442.000	797.354.915,71	623.956.386,05

Bilbao, 31 de diciembre de 1979.—9.575-C.

INVERSIONES PRINCESA, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1979

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Tesorería	15.594.577,74	Capital	200.000.000,00
Acciones cotizadas	103.587.406,81	Reservas y fondos	21.015.627,08
Acciones no cotizadas	37.141.251,00	Acreeedores	4.469.412,45
Deudores	21.473.114,63	Diversos	2.183.243,73
Inmovilizaciones	771.155,80		
Regularización de la cartera	49.100.777,28		
Total	227.668.283,26	Total	227.668.283,26

Resultados del ejercicio al 31 de diciembre de 1979

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Pérdidas en venta de valores	1.735,50	Cupones y dividendo cartera	12.990.810,64
Gastos generales	1.198.414,81	Primas de asistencia a Juntas	40.152,11
Amortizaciones	363.553,00	Intereses bancarios	37.552,31
Regularización de la cartera	11.487.911,79	Otros ingresos	1.099,64
Total	13.089.614,90	Total	13.089.614,90

Relación de valores integrantes de la cartera al 31 de diciembre de 1979

Sector	Valor nominal	Valor contable	Valoración cambio medio último mes
Acciones cotizadas:			
Alimentación	4.987.000	10.230.070,00	10.311.052,42
Textiles	1.980.000	589.446,00	628.650,00
Petróleos	4.135.000	5.312.150,90	5.019.945,76
Químicas	10.248.500	2.307.552,95	2.249.835,94
Inmobiliarias y constructoras	432.500	345.014,00	340.962,22
Eléctricas	23.259.500	14.040.045,70	14.122.584,11
Telecomunicaciones	7.660.500	4.454.580,75	4.370.315,25
Bancos	31.907.250	62.607.877,18	63.266.500,00
Sociedades de inversión mobiliaria	2.518.500	2.483.544,00	2.389.883,60
Varios	2.893.500	1.217.125,35	1.343.711,00
Totales	90.010.250	103.587.406,81	104.043.420,30
Acciones no cotizadas:			
Standard Eléctrica	5.250.000	36.750.000,00	36.750.000,00
Invercoqui	46.250	46.250,00	46.250,00
Seida	705.000	345.001,00	345.001,00
Totales	6.001.250	37.141.251,00	37.141.251,00

Valores en que la inversión supera el 5 por 100

Sector	Valor nominal	Valor contable	Valoración cambio medio último mes
Acciones cotizadas:			
Ebro	4.024.000	9.758.200,00	9.831.959,92
Iberduero	19.932.500	11.975.446,00	12.142.879,00
Banco Bilbao	13.522.500	28.009.154,25	27.982.514,92
Banesto	12.166.750	24.881.003,75	25.428.507,50
Acciones no cotizadas:			
Standard Eléctrica, S. A.	5.250.000	36.750.000,00	36.750.000,00
Totales	54.895.750	111.373.804,00	112.135.961,34

Madrid, 25 de junio de 1980.—9.887-C.

INGENIERIA Y PREFABRICACION S. A.

(En liquidación)

La Junta general de accionistas de la Compañía celebrada el 14 de mayo de 1980 aprobó el balance de liquidación de la Sociedad que se transcribe a continuación:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	12.237
Pérdidas y ganancias	27.763
Suma	100.000
Pasivo:	
Capital social	100.000
Suma	100.000

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Logroño, 26 de mayo de 1980.—Los liquidadores.—2.377-D.

INGENIERIA Y PROMOCION CONSTRUCTORA, S. A.

(En liquidación)

La Junta general de accionistas de la Compañía celebrada el 14 de mayo de 1980 aprobó el balance de liquidación de la Sociedad que se transcribe a continuación:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	14.577
Pérdidas y ganancias	36.423
Suma	51.000
Pasivo:	
Capital social	51.000
Suma	51.000

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Logroño, 26 de mayo de 1980.—Los liquidadores.—2.379-D.

CARREVEN, S. A.

La Junta general, con fecha 11 de marzo de 1980 acordó disolver y liquidar la Sociedad, aprobando el siguiente balance resultante:

	Pesetas
Activo:	
Caja-Bancos	536.879
Útiles y herramientas	343.250
Pérdidas	119.871
Pasivo:	
Capital	1.000.000
Barcelona, 1 de julio de 1980.—Jaime Carré Fabra.—10.009-C.	

APARTEMENTS SAIT GERVAIS, S. A.

La Junta general, con fecha 8 de junio de 1978 acordó disolver y liquidar la Sociedad, aprobando el siguiente balance resultante:

	Pesetas
Activo:	
Caja	84.149
Gastos constitución	15.851
Pasivo:	
Capital	100.000
Barcelona, 1 de julio de 1980.—Antonio Navarro Martos.—10.010-C.	

ANALISIS DE INVERSIONES MOBILIARIAS, S. A.
(ANDINSA)

Balance al 31 de diciembre de 1979

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Tesorería nacional	22.505.797,45	Capital	340.000.000,00
Cartera de valores nacionales.	624.143.095,21	Reservas y fondos	357.351.169,41
Deudores	14.961.647,25	Acreedores	43.539.504,13
Resultados del ejercicio	79.280.133,63		
Total	740.890.673,54	Total	740.890.673,54

Cuenta de resultados del ejercicio al 31 de diciembre de 1979

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Pérdida en venta de títulos	93.261.747,23	Beneficio en venta de títulos	874.421,63
Pérdida en venta de derechos.	8.069.373,29	Cupones y dividendos de la	
Intereses bancarios	112.494,00	cartera	21.089.787,58
Gastos de gestión de cartera	1.665.774,86	Primas de asistencia a Juntas.	96.650,00
Otros gastos	431.158,66	Intereses bancarios	2.199.555,20
		Resultados del ejercicio	79.280.133,63
Total	103.540.548,04	Total	103.540.548,04

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1979

Sector	Nominal	Valor de costo	Valor efectivo al 28 de diciembre de 1979
Pesca	342.500	593.625,00	23.975,00
Papel y artes gráficas	4.537.000	7.818.971,16	1.769.430,00
Material de construcción, vidrio y cerámica	4.672.500	10.995.839,19	5.359.750,00
Material y maquinaria no eléctrica	13.564.000	14.554.249,52	2.170.240,00
Inmobiliarias	22.312.000	38.997.311,59	19.004.170,00
Electricidad	17.235.500	16.755.596,69	11.044.397,50
Servicios comerciales	1.727.000	3.845.319,50	319.495,00
Bancos	48.697.750	200.666.628,25	109.527.062,50
Sociedades de inversión mobiliaria	175.258.500	293.082.315,75	281.725.698,00
Acciones cotizadas	286.744.750	584.909.856,65	430.944.218,00
Obligaciones cotizadas	14.201.000	14.233.238,56	8.586.540,00
Fondos públicos	25.000.000	25.000.000,00	25.000.000,00
Totales	325.945.750	624.143.095,21	464.510.758,00

Detalle de inversiones superiores al 5 por 100

	Nominal	Valor de costo	Valor efectivo al 28 de diciembre de 1979
Acciones Banco Central	6.952.500	34.818.724,35	15.990.750,00
Acciones Banco Andalucía	5.131.500	36.933.393,49	18.473.400,00
Acciones Banco Popular	10.360.500	40.706.325,20	18.959.715,00
Acciones Centrisa	43.179.000	88.998.870,43	107.947.500,00
Acciones Estudios Financieros Moncayo	20.540.000	59.874.082,82	60.593.000,00
Acciones Estudios Financieros Gudar	28.550.000	80.954.963,33	57.082.500,00

Valencia, 30 de junio de 1980.—9.742-C.

SECALTEC, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 164 de la Ley de Sociedades Anónimas se procede a la publicación del estado de cuentas que permita apreciar con exactitud la situación de la Sociedad y la marcha de la liquidación.

Estado de cuentas al 31 de diciembre de 1979

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Tesorería	12.095.750,00	Capital	9.000.000,00
Terrenos	35.448.000,00	Acreedores	15.377.954,84
Gastos de constitución	561.535,00	Cuenta regularización	25.851.799,16
Resultados ejercicios anteriores.	1.401.969,00		
Resultados liquidación	722.496,00		
Total	50.229.753,00	Total	50.229.753,00

Málaga, 30 de junio de 1980.—Juan Bassy Greve, Consejero-Delegado.—9.925-C.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

Amortización de obligaciones

De acuerdo con las condiciones de emisión, se ha efectuado ante el Notario de Madrid, don Alejandro Bérnago Llabrés, el sorteo para la amortización de los títulos que se indican cuyo resultado ha sido el siguiente:

Serie 26.ª, emisión de 8 de julio de 1966: 61.334 obligaciones números 653.862/715.195.

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará en las oficinas cen-

trales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito, Hispano Americano y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 8 de julio de 1980.—Secretaría General.—10.150-C.

INMOBILIARIA VALLEPRADO, S. A.

MADRID-9

Mediante escritura de fecha 20 de diciembre de 1979, otorgada ante el Notario don Julio Albi Agero y bajo el número 3.006 de su protocolo, ha sido disuelta

y extinguida en su totalidad la Sociedad Mercantil Anónima «Inmobiliaria Valleprado, S. A.», en liquidación.

Balance final

Activo:	Pesetas
Caja y Bancos	480.532,43
Inmuebles	2.997.436,00
Local comercial núm. 3 del bloque II, C/Travesía Madrid (Leganés)	993.650
Local comercial bajo derecha C/Nápoles, 15 (Leganés)	2.003.788
Pérdidas y ganancias y ejercicios anteriores	4.246.283,48
Pérdidas y ganancias ejercicio 1979	2.275.748,09
Total Activo	10.000.000,00
Pasivo:	
Capital social	10.000.000,00
Total Pasivo	10.000.000,00

Lo que de conformidad con lo determinado en los artículos 153 y 166 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas se publica para conocimiento general.

Madrid, 7 de julio de 1980.—El liquidador.—10.006-C.

FIDECAJA

Control de datos. Número 982

Premios sorteo 30 de junio de 1980

Premios	Símbolos	Cédulas
Totales:		
Primero	2947	0737
Segundo	4190	1048
Parciales:		
Primero	9200	2301
Segundo	1745	0437
Tercero	1482	0371
Cuarto	5172	1294
Quinto	0044	0012
Sexto	6355	1589
Séptimo	3269	0818
Octavo	4121	1031
Noveno	8348	2088
Décimo	6470	1618

Barcelona, 30 de junio de 1980.—3.303-D.

INSTITUTO ESPAÑOL DEL AHORRO,
SOCIEDAD ANONIMA

Compañía Española para el Fomento del Ahorro

En el sorteo público celebrado en Madrid, el día 30 de junio de 1980, ante el Notario don Luis Sanz Suárez, han resultado premiados los títulos portadores de los siguientes símbolos:

A. I. P. N. L. L. V. N. V.
CH. N. Q. V. M. N. Y. Q. N.
CH. R. L. S. R. N.

El primer premio del sorteo de la Lotería Nacional de 5 de julio de 1980 ha sido el número 64.726.

Asimismo, y por este sistema, han resultado premiados los títulos cuyos números de sorteo coincidan con las cuatro últimas cifras del citado primer premio.

Madrid, 7 de julio de 1980.—El Director General, Manuel Más Carrillo.—10.133-C.

SONAVALCO
SOCIEDAD NACIONAL DE AVALES AL COMERCIO, S. G. R.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1979

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Inmovilizado:		Capital y reservas:	
Material:		Capital social	310.020.000,00
Sede Social	7.000.000,00	Deudas a corto plazo:	
Mobiliario y enseres	2.027.972,00	Ingresos pendientes de aplicación	1.168.862,00
	9.027.972,00	Organismos de la Seguridad Social acreedores	153.517,00
Amortización acumulada del inmovilizado material	- 342.797,20	Hacienda pública, acreedor	114.488,00
	8.685.174,80		1.436.867,00
Gastos amortizables:		Pérdidas y Ganancias:	
Gastos de constitución	611.434,57	Beneficio ejercicio 1979	6.528.484,01
Cuentas financieras:			
Caja	96.373,00		
Bancos	19.929.530,71		
Certificados de depósito	176.000.000,00		
Títulos cotización oficial:			
Deuda pública	28.530.000,00		
Cédulas hipotecarias	54.320.000,00		
	276.875.903,71		
— Provisión por depreciación de inversiones financieras	- 441.621,60		
	276.434.282,11		
Situaciones transitorias de financiación:			
Socios protectores, capital sin desembolsar	34.302.500,00		
Ajustes por periodificación:			
Intereses a cobrar no vencidos	551.959,53		
Total Activo	320.585.351,01	Total Pasivo	320.585.351,01

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1979

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Sueldos y salarios	2.289.787,00	Rentabilidad de la Cartera de valores	2.320.501,67
Seguridad Social	131.238,00	Intereses depósitos bancarios	11.766.596,32
Gastos desplazamientos y dietas	84.928,00		
Reparación y conservación mobiliario	17.000,00		
Gastos material de oficina	98.665,00		
Gastos diversos	473.424,00		
Amortizaciones:			
Inmovilizado material	342.797,20		
Gastos de constitución	67.937,18		
Gastos primer establecimiento	1.613.238,00		
Provisión por depreciación de la Cartera de valores	441.621,60		
Beneficio (saldo acreedor)	6.528.484,01		
Total Debe	14.087.097,99	Total Haber	14.087.097,99

Madrid, 31 de diciembre de 1979.—El Director general, Angel Foronda.—Visto bueno: El Presidente, Blas Camacho Zanca-da.—9.785-C.

POPULAR DE INVERSIONES «A», S. A.

(POPULARINSA «A»)

Balance general al 31 de diciembre de 1979

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Tesorería	89.343,80	Capital desembolsado	599.853.000,00
Caja	8.796,55	Suscrito	599.853.000,00
Bancos	80.547,25	Reservas y fondos	1.384.145.501,11
Cartera de valores	2.144.110.173,73	Reserva legal	337.000.000,00
Títulos cotizados	1.586.448.070,51	Prima emisión	81.000.000,00
Títulos no cotizados de Sociedades que cotizan	510.848.498,37	Reserva voluntaria	543.000.000,00
Títulos no cotizados	27.880,45	Fondo fluctuación de valores	418.000.000,00
Obligaciones cotizadas	1.787.726,40	Fondo regularización de dividendos	5.000.000,00
Fondos públicos	45.000.000,00	Resultados pendientes de aplicación	145.501,11
Deudores	41.488.285,47	Acreedores	178.262.520,83
Cupones y dividendos a cobrar	30.788.378,78	Dividendos a pagar	299.297,14
Otros deudores	10.701.888,69	Otros acreedores	177.963.223,69
Suma	2.185.667.783,00	Resultado del ejercicio	23.406.761,06
Cuentas de orden	845.283.500,00	Suma	2.185.667.783,00
Total Activo	2.830.951.283,00	Cuentas de orden	645.283.500,00
		Total Pasivo	2.830.951.283,00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1979

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Pérdida en venta de valores		43.378.124,31	Ingresos		70.592.693,45
Pérdidas en venta de títulos	42.553.307,93		Cupones y dividendos de la cartera	70.523.512,70	
Pérdidas en venta de derechos	824.816,38		Intereses bancarios	4.107,00	
			Otros ingresos	65.073,75	
Gastos		3.807.008,08			
Gastos de personal	174.642,60				
Intereses bancarios	2.795.536,15				
Otros gastos	837.629,33				
		47.185.932,39			
Resultados del ejercicio		23.406.781,06			
		70.592.693,45			70.592.693,45

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1979

Clase de valor	Valoración de la Cartera		
	Nominal	Contable	Cambio medio diciembre 1979
Títulos con cotización oficial:			
Banco de Andalucía, S. A.	174.167.000	363.274.725,69	525.984.340,00
Banco de Castilla, S. A.	78.910.000	410.597.433,62	252.354.180,00
Banco de Galicia, S. A.	76.595.000	280.566.053,36	158.168.675,00
Banco de Galicia, S. A. Emisión 12-79	76.821.500	261.013.709,36	158.638.397,50
Banco Popular Español, S. A.	44.848.500	198.141.693,15	81.157.845,60
Banco de Vasconia, S. A.	55.329.500	217.834.205,32	117.851.835,00
Banco de Vasconia, S. A. Emisión 12-79	55.693.000	218.342.354,46	118.604.790,00
Banco Zaragozano, S. A.	1.646.500	5.824.619,38	3.260.583,95
Banco de Crédito Balear, S. A. Ordinarias	14.975.000	31.282.173,86	28.828.181,75
Banco de Crédito Balear, S. A. Ordinarias, emisión 10-79	15.155.500	31.490.432,55	27.151.532,91
Compañía Mobiliaria Banzano, S. A. Serie «A»	183.000	184.174,72	85.816,60
Española de Inversiones, S. A.	4.053.500	4.066.496,55	1.428.021,30
Inversora Banzano, S. A.	122.500	123.688,90	54.665,62
Bonos Banco Popular Industrial, S. A. Emisión 1973	1.770.000	1.187.726,40	1.780.443,00
Bonos del Tesoro	45.000.000	45.000.000,00	45.000.000,00
Derechos Banco de Andalucía, S. A.	—	94.552.825,96	149.793.820,00
Títulos sin cotización oficial:			
Banco de Crédito Balear, S. A. Preferentes, primera serie	17.500	18.862,97	18.882,97
Banco de Crédito Balear, S. A. Preferentes, segunda serie	5.500	9.017,48	9.017,48
	645.283.500	2.144.110.173,73	1.868.136.868,68

Madrid, 1 de julio de 1980.—9.855-C.

TEMPUS, S. A. DE SEGUROS GENERALES

Balance al 31 de diciembre de 1979

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Accionistas		—	Capital social suscrito		100.000.000,00
Caja		968.162,00	Reservas patrimoniales		4.594.000,23
Bancos		40.287.516,07	Reservas técnicas legales (sin deducir la parte reasegurada):		
Valores mobiliarios		82.346.295,00	Matemáticas	15.977.033,00	
Inmuebles		220.202.239,75	Para beneficios de los asegurados	203.363,00	
Préstamos hipotecarios		—	Para riesgos en curso	192.513.315,00	
Delegaciones y agencias:			Para siniestros, capitales vencidos y rentas pendientes de liquidación o pago	152.635.408,00	361.329.119,00
Saldos activos		96.046.738,79	Para estabilización:		
Recibos de primas pendientes de cobro		131.037.279,00	Ramo de Automóviles voluntario	604.892,00	
Coaseguradores:			Ramo de Automóviles obligatorio	10.366.537,00	10.971.429,00
Saldos activos		904.037,00	Para pago de comisiones de las primas pendientes de cobro		26.453.632,00
Reaseguro cedido:			Provisiones:		
Reservas a cargo de los reaseguradores:			Para primas pendientes		5.380.852,00
Matemáticas		14.800.447,00	Reaseguro cedido:		
Riesgos en curso		83.315.302,00	Depósitos en nuestro poder de los aceptantes		89.286.938,00
Siniestros, capitales vencidos y rentas pendientes de liquidación o pago		78.973.535,00	Saldos pasivos		66.855.163,00
Saldos activos		4.141.592,00	Delegaciones y agencias:		
Deudores diversos		7.942.972,00	Saldos pasivos		4.057.599,00
Fianzas		595.696,00	Coaseguradores:		
Efectos mercantiles a cobrar		2.523.500,00	Saldos pasivos		3.712.633,00
Gastos de constitución y primer establecimiento		332.238,00	Acreeedores diversos		61.673.647,92
Mobiliario, instalación y máquinas		21.088.220,00	Efectos mercantiles a pagar		32.985.369,00
Material		1.621.278,00	Pérdidas y Ganancias:		
Vehículos		984.263,00	Ejercicios anteriores		794.681,92
Pérdidas y Ganancias:			Ejercicio actual		13.311.778,51
Ejercicios anteriores		13.495.332,97			14.106.461,43
Ejercicio actual		—			
		13.495.332,97			
Total Activo		781.386.643,58	Total Pasivo		781.386.643,58

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1979

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Contribuciones e impuestos		3.401.598,72	Saldos acreedores de Ramos en el ejercicio:		
Saldos deudores de Ramos en el ejercicio:			Ramo de Vida	352.557,00	
Ramo de Automóviles voluntario	2.932.559,11		Ramo de Incendios	7.379.494,00	
Ramo de Transportes	248.361,66		Ramo de Individual	5.238.121,00	
Ramo de Decesos	545.274,00	3.724.194,77	Ramo de Automóviles obligatorio	5.987.344,00	
Saldo acreedor		13.311.779,51	Ramo de Riesgo civil general	472.657,00	
Total		20.437.573,00	Ramo de Robo	576.707,00	
			Ramo de Cristales	321.157,00	
			Otros Ramos	109.546,00	20.437.573,00
			Total		20.437.573,00

Madrid, 25 de junio de 1980.—9.915-C.

INMOBEX, S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1979

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Bancos		1.688.200,63	Capital	200.000.000,00	
Simeón	1.872.036,16		Reservas y fondos	31.643.749,13	
Cjal. Cataluña	178.937,25		Reserva legal	4.957.097,16	
Gredos	6.898,28		Fondo fluctuación valores	9.751.106,22	
Cartera de valores		250.126.816,85	Reserva voluntaria	18.935.545,75	
Acciones cotizadas	221.883.072,77		Acreedores	24.024.000,00	
Acciones no cotizadas	22.716.242,00		Por compra valores	24.000,00	
Obligaciones cotizadas	5.527.502,08		Beneficio cuentas crédito	15.000.000,00	
Diversas		247.314,00	Efecto financiero	9.000.000,00	
Intereses pagados anticipos	247.314,00				
Inmovilizado		4.422.406,90			
Mobiliario y enseres	66.325,00				
Gastos constitución	4.356.081,90				
Resultado del ejercicio		2.557.412,01			
		255.667.749,13			255.667.749,13

Cuenta de Resultados

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Pérdida en venta de valores		7.687.207,40	Beneficio en venta de valores	6.036,87	
Pérdida en venta acciones	7.683.960,28		Beneficio en venta derechos	6.036,87	
Pérdida en venta obligaciones	3.247,12		Ingresos	8.828.820,78	
Gastos		3.703.082,26	Cúpones y dividendos Cartera	8.215.305,05	
Intereses bancarios	3.176.111,15		Intereses obligaciones Cartera	583.565,73	
Otros gastos	526.951,11		Prima asistencia Juntas	27.950,00	
		11.390.269,66	Resultado	2.557.412,01	
					11.390.269,66

Clasificación sectorial de la Cartera al 31 de diciembre de 1979

Sectores	Valor nominal	Valor contable	Valor efectivo
Extractivas	900.000	801.143,82	270.000,00
Alimentación	21.041.500	42.053.649,19	23.288.770,00
Químicas y textiles	15.821.500	20.167.310,83	11.402.721,50
Petróleos	319.500	977.660,51	354.802,50
Material construcción	1.523.000	4.830.285,71	1.689.735,00
Metálicas básicas	922.000	1.333.213,54	303.140,00
Maquinaria no eléctrica	1.555.500	1.928.494,91	401.355,00
Industrias del automóvil	1.990.000	4.157.388,12	852.080,00
Construcción naval	2.220.000	1.716.030,03	288.600,00
Inmobiliaria y construcción	24.685.500	44.259.688,13	28.333.580,00
Agua y gas	7.606.000	14.978.534,42	2.783.142,50
Eléctricas	32.693.500	38.140.470,14	19.020.651,25
Telecomunicación	432.500	627.357,87	248.687,50
Bancos	15.508.400	61.502.040,47	35.331.672,50
Inversión mobiliaria	712.000	1.737.087,74	429.310,00
Seguros	1.618.500	5.531.257,24	3.829.365,00
Varios	57.500	57.794,30	32.775,00
Renta fija	5.531.000	5.527.502,08	5.522.020,00
Total acciones cotizadas	109.712.900	221.883.072,77	108.142.225,75
Total acciones no cotizadas	19.694.000	22.716.242,00	22.716.242,00
Total obligaciones cotizadas	5.531.000	5.527.502,08	5.522.020,00
Total Cartera	134.937.900	250.126.816,85	134.380.487,75

Inversiones superiores al 5 por 100 de la Cartera

Clase de valor	Valor nominal	Valor contable	Valor efectivo
Industrias Agrícolas	10.658.500	24.911.550,16	12.363.880
Cubiertas y Tejados	9.158.000	25.966.131,49	14.378.060

Madrid, 27 de junio de 1980.—9.765-C.

SOCIEDAD DE INVERSION MOBILIARIA DE ANDALUCIA-3, S. A.
(SIMASA-3)

Balance al 31 de diciembre de 1979

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería		177.883,22	No exigible		200.000.000,00
Bancos			Capital		
Cartera de valores		187.435.477,85			
Acciones cotizadas					
Inmovilizado intangible		1.880.819,00			
Gastos constitución	3.725.638,00				
Amortización	1.044.819,00				
Resultados		10.505.819,93			
Resultado ejercicios anteriores	9.570.401,54				
Pérdidas y Ganancias	935.418,39				
Suma Activo		200.000.000,00	Suma Pasivo		200.000.000,00
Cuentas de orden		86.513.500,00	Cuentas de orden		86.513.500,00
Depósito de valores			Valores depositados		
Total		286.513.500,00	Total		286.513.500,00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Resultado en venta de títulos		1.285,68	Cupones y dividendos de la cartera		55.000,00
Resultado en venta de derechos		389.558,80	Gastos y productos financieros		18.257,87
Gastos de administración		635.851,80	Resultado neto del ejercicio		935.418,39
Total		1.006.676,26	Total		1.006.676,26

Composición de la Cartera de valores al 31 de diciembre de 1979

Actividad	Valor nominal	Valor efectivo	Valoración cambio 31 diciembre 1979	Porcentaje inversión sobre valor efectivo de adquisición
Sectores agrícolas y forestales:				
Viñedos Españoles	8.054.000	10.257.802,31	8.134.540	.5,5
Sector electricidad	875.000	591.518,74	418.125	0,3
Sector Bancos	131.500	54.117,32	332.895	0,3
Banco de Sevilla	2.025.000	12.017.595,31	15.187.500	6,4
Banco del Noroeste	18.304.000	46.924.580,87	23.978.240	25,0
Banco Industrial del Sur	7.827.000	46.921.337,68	14.871.300	25,0
Sector Sociedades de inversión mobiliaria:				
Sociedad de Inversión Mobiliaria de Andalucía-1, S. A.	18.000.000	29.840.901,09	30.780.000	15,9
Sociedad de Inversión Mobiliaria de Andalucía-2, S. A.	25.000.000	30.122.974,56	28.500.000	18,1
Sector otras financieras:				
Rumalina, S. A.	6.487.000	10.214.649,47	5.977.240	5,5
Totales	86.513.500	187.435.477,85	128.179.640	100,0

Madrid, 30 de junio de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración.—9.702-C.

LATINO DE INVERSIONES, S. A.
(LATINVER)

Balance al 31 de diciembre de 1979

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería		726.273,68	No exigible		200.000.000,00
Bancos			Capital		
Cartera de valores		152.316.854,71			
Acciones cotizadas	147.568.844,44				
Obligaciones cotizadas	4.750.010,27				
Inmovilizado intangible		1.929.409,21			
Gastos constitución	3.858.819,12				
Amortización	1.029.409,91				
Deudores		395.217,50			
Dividendos a cobrar					
Resultados		44.632.244,90			
Resultados ejercicios anteriores	6.908.951,67				
Pérdidas y Ganancias	37.723.293,23				
Suma Activo		200.000.000,00	Suma Pasivo		200.000.000,00
Cuentas de orden		75.991.000,00	Cuentas de orden		75.991.000,00
Depósito de valores			Valores depositados		
Total		275.991.000,00	Total		275.991.000,00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Resultado en venta de títulos		37.946.165,83	Cupones y dividendos de la Cartera		2.884.144,79
Resultado en venta derechos suscripción		492.380,11	Primas de asistencia a Juntas		25.000,00
Gastos de administración		2.318.134,86	Gastos y productos financieros		124.242,78
Total		40.756.680,80	Resultado neto del ejercicio		37.723.293,23
			Total		40.756.680,80

Composición de la Cartera de Valores al 31 de diciembre de 1979

Actividad	Valor nominal	Valor efectivo	Valoración cambio diciembre 1979	Porcentaje inversión sobre valor efectivo de adquisición
Sector agrícolas y forestales	8.150.000	8.722.999,13	8.231.500,00	5,7
Sector alimentación, bebidas y tabaco	2.000.000	2.169.410,00	2.040.000,00	1,4
Sector papel y artes gráficas	150.000	444.085,12	57.000,00	0,3
Sector químicas	5.508.500	8.100.356,30	918.817,50	5,3
Unión Explosivos Río Tinto	4.955.500	11.570.552,70	1.437.095,00	7,6
Sector constructoras:				
Dragados y Construcciones	2.000.000	13.634.557,20	2.000.000,00	8,9
Sector inmobiliarias (y otras constructoras)	935.000	1.958.134,75	308.550,00	1,3
Sector servicios comerciales	298.000	627.083,87	70.030,00	0,4
Sector electricidad	18.149.500	14.288.979,58	10.303.971,50	9,5
Sector Bancos	5.428.000	10.185.875,67	8.113.155,00	6,7
Banco de Bilbao	1.489.500	8.125.933,77	3.157.740,00	5,3
Banco General	6.295.000	13.909.141,71	12.590.000,00	9,1
Banco Latino	4.483.000	35.262.311,78	11.341.990,00	23,1
Sector Sociedades de inversión mobiliaria	1.409.000	2.455.826,84	588.600,00	1,6
Sector otras financieras	8.990.000	10.542.171,02	8.353.300,00	6,9
Sector varias	3.000.000	5.569.425,00	1.710.000,00	3,6
Obligaciones cotizadas	1.750.000	1.750.010,27	1.032.500,00	1,1
Obligaciones no cotizadas	3.000.000	3.000.000,00	3.000.000,00	2,0
Totales	75.991.000	152.318.854,71	75.254.249,00	100,0

Madrid, 30 de junio de 1980.—El Consejero-Delegado.—9.705-C.

VALENCIANA DE INVERSIONES MOBILIARIAS, S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1979

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
1. Tesorería		36.667.576,81	0.1. Capital desembolsado		600.000.000,00
1.1. Caja de Ahorros de Valencia		36.667.576,81	0.2. Reservas y fondos		442.387.797,84
2. Cartera de valores		1.034.438.380,68	0.2.1. Reserva legal		148.800.979,80
2.1. Acciones cotizadas		992.062.284,47	0.2.2. Fondo fluctuación valores		148.083.182,51
2.2. Acciones no cotizadas		17.172.515,11	0.2.3. Fondo Regul. dividendos		1.657.846,95
2.3. Obligaciones cotizadas		25.203.581,10	0.2.6. Reserva voluntaria		143.845.788,58
3. Deudores		1.129.241,20	0.3. Acreedores		3.011.568,03
5. Inmovilizaciones tangibles		6.874,00	0.5. Resultados del ejercicio		29.419.848,40
6. Inmovilizaciones intangibles		2.577.341,38			
Total Activo		1.074.819.214,07	Total Pasivo		1.074.819.214,07
8. Cuentas de orden: Valores depositados		578.542.600,00	0.8. Cuentas de orden: Depósito de valores		578.542.600,00
Total general		1.653.361.814,07	Total general		1.653.361.814,07

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1979

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos de personal		1.559.000,00	Rendimientos de cartera. Dividendos		35.444.959,28
Pérdidas en venta de títulos		4.086.400,11	Beneficio en venta de títulos		3.284,99
Amortización inmovilizaciones tangibles		2.225,00	Beneficio en venta de derechos		82.586,73
Amortización inmovilizaciones intangibles		286.371,26	Primas de asistencia a Juntas		329.778,02
Otros gastos		794.798,74	Intereses bancarios		308.054,51
Saldo de resultados: Acreedor		29.419.848,40			
Total Debe		36.148.843,51	Total Haber		36.148.843,51

Estado-resumen de la Cartera de valores

Nominal	Grupo de valor	Efectivo	Nominal	Grupo de valor	Efectivo
19.603.000	Alimentación, bebida y tabaco	23.981.189,30	3.232.500	Bancos	14.185.390,11
3.680.500	Textiles	4.358.800,00	3.000.000	Varias	3.007.125,00
10.597.500	Papel y artes gráficas	18.191.013,00	6.232.500	Total acciones no cotizadas	17.172.515,11
6.894.500	Petróleos	22.890.831,11			
49.182.000	Químicas	87.312.656,20	223.000	Alimentación, bebida y tabaco	203.581,10
25.493.500	Materiales de construcción	43.765.336,14	25.000.000	Agua y gas	25.000.000,00
27.353.000	Metálicas básicas	56.304.805,65	25.223.000	Total obligaciones cotizadas	25.203.581,10
6.877.000	Materiales y maquinaria no eléctrica	18.300.771,00			
1.506.000	Automóviles y maquinaria agrícola	2.538.871,80	578.542.600	Total general de la cartera	1.034.438.380,68
11.470.500	Construtoras de obras públicas	46.875.544,17			
57.772.500	Inmobiliarias y otras constructoras	87.738.844,65			
6.713.500	Agua y gas	10.457.952,38			
208.186.500	Electricidad (1)	249.578.968,59			
14.921.500	Transportes urbanos	23.232.103,10			
8.115.000	Telecomunicaciones	15.222.708,72			
13.700.500	Servicios comerciales	35.654.317,28			
57.745.000	Bancos	243.748.935,16			
18.343.100	Sociedades de inversión mobiliaria	21.932.556,24			
547.087.100	Total acciones cotizadas	992.062.284,47	117.991	Acciones Hidrola.—58.995.500 P. N.	61.854.117,99
			105.232	Acciones Iberduero.—52.618.000 P. N.	71.277.037,82

(1) Valores cuya inversión es superior al 5 por 100 del total de la Cartera

Valencia, 25 de junio de 1980.—9.720-C.

TAMARINDOS, S. A.

Por la presente se aplaza la convocatoria de la Junta general y universal extraordinaria de la Entidad mercantil «Tamarindos, S. A.», la cual tendrá lugar en su domicilio social, calle de Las Retamas, número 3, de Playa de San Agustín, el día 8 de septiembre próximo, en primera convocatoria, o, en segunda convocatoria, el día siguiente, 9, a las diez horas, con arreglo al siguiente orden del día:

Informe de las actuaciones y situación presente de la Sociedad.
Ruegos y preguntas.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de agosto de 1980.—Por el Consejo de Administración, el Presidente en funciones.—11.170-C.

CARAHORMA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para general conocimiento, que, por acuerdo de la Junta general extraordinaria de carácter universal, celebrada el 21 de septiembre de 1979, se procedió a disolver la Sociedad, cuyo balance final es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Terrenos y bienes nat.	551.200.000
Caja	2.130.000
Gastos constitución	200.000
Total Activo	553.530.000
Pasivo:	
Capital	4.000.000
Actualización Ley 44/1978	549.530.000
Total Pasivo	553.530.000

Valencia, 5 de agosto de 1980.—3.693-D.

EDITORIAL ALCE, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 3 de septiembre, a las dieciocho horas, en los locales del Instituto Nacional del Libro Español (Santiago Rusiñol, 8, Madrid), y, en segunda convocatoria, al siguiente día 4, en el mismo lugar y hora. El objeto de esta Junta reviste un aspecto meramente complementario a la Junta general ordinaria celebrada el pasado 30 de junio.

Madrid, 25 de agosto de 1980.—El Consejo de Administración.—11.171-C.

HISPANOPREVISION, S. A.

Anuncio de disolución

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta ge-

neral universal de accionistas, celebrada el día 29 de diciembre de 1978, adoptó el acuerdo de proceder a la disolución y liquidación de la Sociedad, aprobándose el siguiente balance de disolución:

	Pesetas
Activo:	
Caja	197.008
Inmuebles	3.405.256
Gastos constitución Sociedad.	269.452
Gastos primer establecimiento	124.685
Total Activo	3.996.401
Pasivo:	
Capital	2.000.000
Deudores y acreedores (Banco Hipotecario)	1.996.401
Total Pasivo	3.996.401

Madrid, 15 de abril de 1980.—El Administrador único.—10.591-C.

**MARTINEZ COLOMER, S. A.
MÁRCOL, S. A.**

Dividendo activo

El Consejo de Administración de esta Sociedad, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 49 de los Estatutos sociales, ha acordado el reparto de un dividendo complementario por los beneficios del ejercicio 1979, con arreglo al siguiente detalle:

Acciones series A, B y C: Nominal, 200 pesetas; impuesto, 30 pesetas; líquido, 170 pesetas.

El expresado dividendo se hará efectivo a partir del día 1 de julio de 1980 y contra el cupón número 30 de las acciones de esta Sociedad, en el domicilio social y en los Bancos Central y de Valencia.

Valencia, 26 de junio de 1980.—El Consejero-Secretario, Jorge Moreno.—3.263-D.

**COMPANÍA NAVARRA DE OXIGENO,
SOCIEDAD ANONIMA**

Ampliación de capital

La Junta general ordinaria de accionistas, celebrada el día 27 de junio de 1980, acordó:

— Ampliar el capital social en quince millones de pesetas.

Para ello la Sociedad emite y pone en circulación mil quinientas nuevas acciones, con los caracteres y en las condiciones siguientes:

Valor nominal: Diez mil pesetas cada una.

Naturaleza: Nominativas.

Numeración: Numeradas correlativamente a continuación de las existentes, del número 4.501 al 6.000, ambos inclusive.

Derechos: Las nuevas acciones que se emitan tendrán los mismos derechos políticos y económicos que las acciones que se hallan en circulación. Los derechos económicos de las nuevas acciones comenzarán a partir del día 1 de octubre de 1980.

Tipo de emisión: A la par, o sea, por su valor nominal.

Suscripción: Se reconoce a los accionistas el derecho preferente de suscripción de las nuevas acciones, a razón de una nueva por cada tres antiguas. Los accionistas que no reúnan tres acciones o múltiplo de este número podrán agruparse con otros accionistas para suscribir títulos indivisibles, ya que no se tendrán en cuenta las fracciones que resulten al ejercitar el derecho de suscripción.

Plazo: Para llevar a efecto la ampliación de capital acordada, la Junta general establece el plazo de tiempo comprendido entre el 27 de junio de 1980 y el 30 de septiembre del mismo año.

Títulos sobrantes: Los títulos que no hayan sido suscritos en el plazo indicado quedarán a disposición del Consejo de Administración, quien les dará el destino que libremente determine.

Desembolso: Estas acciones se emiten con cargo a las reservas de libre disposición de la Sociedad.

Gastos: Serán por cuenta de la Sociedad todos los gastos de la emisión.

Pamplona, 21 de agosto de 1980.—El Consejo de Administración.—3.777-D.

INMOBILIARIA PALMA AVENIDAS, S. A.

(En disolución y liquidación)

De acuerdo con la vigente Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, en Junta universal extraordinaria, celebrada en Palma de Mallorca el 14 de septiembre de 1979, se aprobó por unanimidad la disolución y liquidación de la Sociedad «Inmobiliaria Palma Avenidas, S. A.», cuyo balance quedó aprobado, que es como sigue:

	Pesetas
Activo:	
Caja	216.284
Inmuebles	7.045.328
Resultado ejercicios anteriores	140.500
Total	7.402.112
Pasivo:	
Capital	3.000.000
Cuenta de Regularización, Ley 50/1977	4.402.112
Total	7.402.112

Lo que se hace público a todos los efectos legales.

Palma de Mallorca, 8 de julio de 1980.—El Socio, Domingo Medina Riera.—10.402-C.

ADMINISTRACION
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(8 líneas) 446 61 00
MADRID - 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 20,00 ptas
Suscripción anual:
España 6.000,00 ptas.
España Avión 7.000,00 ptas.
Extranjero 10.000,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de Avenida de José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de Glorieta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).